

**INTEGRACIÓN  
LABORAL** / DE LOS MIGRANTES  
CENTROAMERICANOS  
EN MÉXICO



INTEGRACIÓN LABORAL  
De los migrantes centroamericanos en México

Silvia E. Giorguli Saucedo, Daniel Manchinelly Mota y Andrea Bautista León

Primera edición, 2019

D. R. © 2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3493, Col. San Jerónimo Lídice,

Alcaldía Magdalena Contreras,

Ciudad de México, C.P. 10200.

Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Coordinador:

Edgar Corzo Sosa

Asistente:

Elvia Lucía Flores Ávalos

D. R. © 2019, El Colegio de México, A.C.

Carretera Picacho Ajusco 20, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal,

Alcaldía Tlalpan,

Ciudad de México, C.P. 14110.

Tel. (55) 544993000

<https://www.colmex.mx/>

Autores:

Silvia Elena Giorguli Saucedo, El Colegio de México

Edgar Daniel Manchinelly Mota, El Colegio de México

Andrea Bautista León, El Colegio de México

ISBN en trámite

Hecho en México/ Made in México



## Índice

### Primera parte

Presentación .....	I
I Migración centroamericana en México .....	2
II Panorama demográfico y laboral de los centroamericanos en México .....	13
III Discriminación y trabajo en los centroamericanos que viven en México .....	26
Conclusiones generales .....	42

### Segunda parte

Una fotografía demográfica a la población centroamericana en México.....	48
Marco jurídico respecto a la no discriminación e integración laboral de los centroamericanos en México.....	60
Patrones de inserción laboral de los migrantes centroamericanos en México de 1990 a 2015.....	75
Anexo .....	88

# Primera parte

## **Presentación**

El presente trabajo contiene apuntes especializados sobre las características de integración laboral de la población centroamericana en México. Se enfoca en tres países al norte de la región centroamericana (El Salvador, Guatemala y Honduras) que por su proceso histórico y características demográficas componen a la segunda población extranjera viviendo en el país después de los estadounidenses. A través de tres capítulos se da cuenta de la relación entre México y Centroamérica y del cambio en los flujos y asentamientos de esta población; en el segundo capítulo se analizan las principales características demográficas y laborales en el periodo 1990 a 2015 con estadísticas nacionales; y en el tercer apartado se hace énfasis en la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra esta población de migrantes como efecto de la discriminación en México. Este material fue consolidado como una directriz hacia donde se deben profundizar los estudios sobre integración laboral de la población centroamericana considerando que en el presente su tradicional paso por México se convierte en una estancia más larga o definitiva por el cambio en las políticas migratorias de los Estados Unidos, país que ha sido su destino por muchos años.

## I Migración centroamericana en México

En las últimas décadas México ha sido un territorio de tránsito de los migrantes centroamericanos que se dirigen hacia Estados Unidos, flujo que ha aumentado siendo más numeroso que el de los migrantes mexicanos. Al mismo tiempo, los gobiernos de Estados Unidos y de México han implementado políticas migratorias con un enfoque de seguridad nacional, dejando, en segundo término, la seguridad humana. Esto ha producido dos consecuencias: 1) el aumento de los riesgos en las personas desplazadas, y 2) que México se convierta en un país de destino temporal. Esto significa que es más peligroso la movilidad para todos los migrantes, y que en el caso de los centroamericanos es cada vez más difícil cruzar la frontera para establecerse en Estados Unidos. Por lo que México se convierte en una zona de espera, con posibilidades de que, a través del paso del tiempo, sea una zona de permanencia. Esto condiciona a los migrantes centroamericanos a vivir en México, por lo que la integración laboral se vuelve indispensable para su sobrevivencia.

Si consideramos que la estimación de personas centroamericanas que transitan por México es de aproximadamente entre 417 mil personas en 2015 (Canales y Rojas, 2018) y 392 mil en 2014 (Rodríguez, 2016); entonces se vuelve relevante destacar no sólo su tránsito, sino la posibilidad de su permanencia en México. A pesar de que casi todos de estos migrantes permanecen menos de un mes en México (93% de ellos), hay que considerar que este supuesto es un estimado a partir de los detenidos por las autoridades mexicanas que no son todos los migrantes centroamericanos (Rodríguez, 2016).<sup>1</sup> Por lo que cabe suponer que buena parte de estos migrantes se quedan en México y no solamente viajan en su territorio. Esto a razón de que se han endurecido las políticas migratorias en Estados Unidos, se ha militarizado la frontera y hay un control territorial del crimen organizado (Durand, 2016). Por lo tanto, México se está convirtiendo de un país de tránsito para la migración centroamericana, a un país de destino

---

<sup>1</sup> Rodríguez (2016) agrega que las cifras de las autoridades mexicanas pueden variar por otras razones, como a los cambios de los procedimientos del control migratorio, a la corrupción de una parte de los funcionarios, o por los recursos materiales y económicos destinados al control migratorio. Además, este autor considera que otra parte logra cruzar a Estados Unidos con éxito. En consecuencia, estas cifras son estimados que pueden alejarse del flujo real de migrantes de este grupo de centroamericanos.

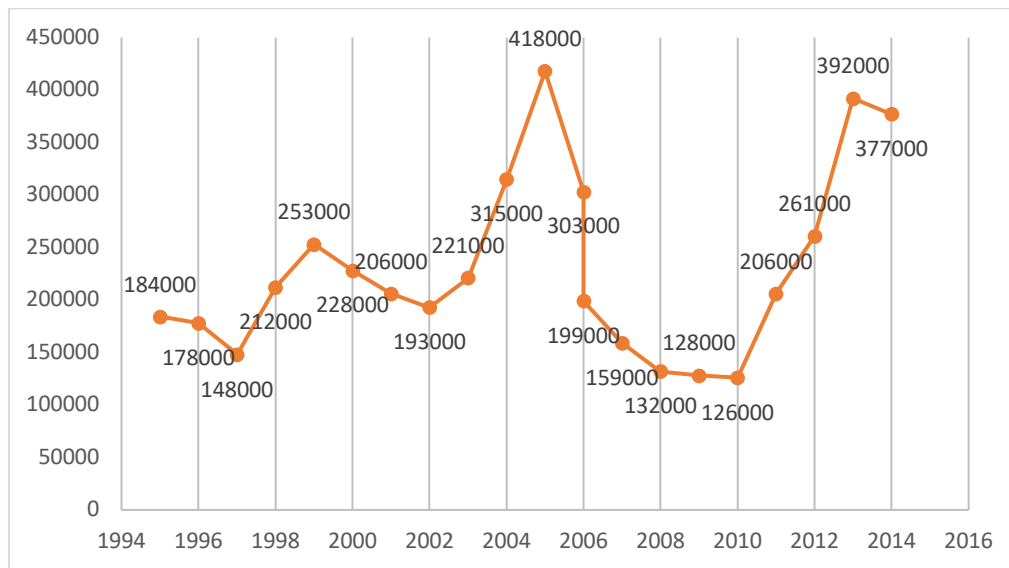


temporal para aquellos que desistieron en continuar la migración o para los que buscan ser reconocidos jurídicamente como refugiados para no ser regresados a su país.

En consecuencia, cabe suponer que una buena parte estará en México, ya sea de forma temporal o a largo plazo, por lo que la integración laboral es primordial. En este contexto, los migrantes centroamericanos enfrentan procesos discriminatorios no sólo de la sociedad civil, sino de los servidores públicos, los cuales son potenciados por varios medios masivos de comunicación, rechazo que es evidente en las plataformas de las redes virtuales. Esto dificulta la integración laboral como el principal derecho social y humano que permite la subsistencia de las personas para aquellos que decidieron quedarse en México. La conversión de país de tránsito hacia un país de destino, por lo menos temporal, para la migración centroamericana, coloca a México ante nuevos retos, como la integración laboral para este grupo de personas. De ahí la importancia de subrayar el contexto de los migrantes centroamericanos, en cuanto a las razones de su migración. Comprender esto permitirá hacer mejores políticas públicas como estrategias institucionales encaminadas a resolver los problemas de inserción de los migrantes centroamericanos.

Para empezar, la mayoría de los migrantes centroamericanos provienen de la región del Norte de Centroamérica, que se compone de los siguientes países: Guatemala, El Salvador y Honduras. A su vez, México se ha constituido una zona de tránsito de personas pertenecientes a estos países, quienes tienen como principal objetivo establecerse en Estados Unidos (Arriola, 2018; Pederzini et al, 2015). Los flujos migratorios han variado en el tiempo, mostrando una tendencia de ciclos con crestas cada vez más pronunciadas, como se puede observar en la Gráfica 1.1 No son ciclos de igual intensidad, sino que tienden a incrementarse cada vez más con el paso del tiempo. De hecho, Rodríguez (2016) divide esta tendencia en tres etapas para la migración de esta región de Centroamérica: fase de crecimiento (1995-2005), fase de decrecimiento continuo (2006-2011), fase de fuerte re-incremento (2012-2014). Estos periodos están conectados con eventos políticos, económicos, sociales y ecológicos de Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Estados Unidos.

Gráfica 1.1 Eventos estimados de migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras en tránsito irregular por México hacia Estados Unidos 1995-2014.



Fuente: Rodríguez (2016).

Además, según estimaciones de Rodríguez (2016:12): “(...) Guatemala mantiene la mayor participación en los flujos de migrantes, pero con más fuerza desde 2008, mientras los salvadoreños que eran el grupo que más lograba radicarse en Estados Unidos por esta vía, disminuye su presencia desde 2002 para incrementa recientemente. Honduras por su parte alterna como el segundo grupo por su magnitud, tomando fuerza en los últimos años”. Este autor destaca que estos países están interconectados entre sí, y con sus comunidades en Estados Unidos y su mercado laboral, de ahí el comportamiento similar de sus flujos migratorios en las últimas décadas.

Asimismo, llama la atención que según las estimaciones de Rodríguez (2016), en el periodo 1995-2005 el 24% de los migrantes irregulares de estos países centroamericanos lograron llegar a Estados Unidos pasando por México; en el periodo 2006-2011 el 17% y en el periodo 2012-2014 solamente el 11%. Con base en lo anterior, este autor supone que el número de estos migrantes que cruzó la frontera y se estableció en Estados Unidos se ha reducido. Lo que corrobora la idea de que cada vez es más difícil cruzar la frontera de Estados Unidos y radicar en este país para estos migrantes. Esto produce el efecto de que México sea cada vez más un país de forzosa

estancia para los migrantes de esta región centroamericana, en donde una estancia temporal se puede convertir en una estancia para siempre.

Además, hay que agregar que el número de niños y niñas no acompañados han aumentado, principalmente provenientes de Guatemala y de Honduras. En 2018 las autoridades estadounidenses registraron 22,327 detenciones de menores de edad guatemaltecos, 10,913 menores de edad hondureños y 4,949 menores de edad salvadoreños, según información de U.S Customs and Border Protection. A diferencia del año 2009, en el que se registraron 1,115 detenciones de guatemaltecos, 1,221 de salvadoreños y 968 de hondureños en el mismo rubro. Esto significa que este grupo está en una situación muy vulnerable, en la que sus derechos humanos pueden ser transgredidos en todo momento. Asimismo, la participación de las mujeres de esta región de Centroamérica ha aumentado con el tiempo, siendo un grupo más grande que en anteriores décadas. De hecho, el 37% de los detenidos por las autoridades estadounidenses son mujeres, entre las más numerosas se encuentran las salvadoreñas (37.9%), después las hondureñas (36.3%) y al final las guatemaltecas (24.2%) (Rodríguez, 2016).<sup>2</sup> Grupo que también está expuesto a que se agraven sus derechos humanos de forma sistemática durante la experiencia migratoria.

También las familias detenidas por las autoridades estadounidenses, que normalmente son mujeres y niños, han aumentado con el tiempo. En 2018 se registraron 103,509 unidades familiares (individuos que viajaban con algún familiar) aprehendidas en la frontera sur de Estados Unidos, de las cuales 50,401 eran guatemaltecas, 39,439 hondureñas y 13,669 salvadoreñas, según información de U.S Customs and Border Protection. En cambio, en 2016 se registraron de Guatemala 23,067 unidades familiares, de Honduras 20,226, y de El Salvador 27,114. Estos datos muestran que cada vez más hay presencia en los flujos migratorios de grupos vulnerables que están expuestos a los robos, la extorsión, la violencia sexual, el secuestro, la trata y el asesinato, entre otras transgresiones, potenciado por la clandestinidad de la movilidad (Herrera-Lasso y Artola, 2011; Casillas, 2011; Izcarra-Palacios 2012; Mejía y García, 2014). Uno de

---

<sup>2</sup> Rodríguez (2016) aclara que este porcentaje es un dato no publicado por la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, es decir, es un dato que este autor lo extrajo por otro medio. Y es que los datos públicos de la Southwest Border Migration FY 2019 no están desagregados por sexo.

los efectos de esta violencia han sido las caravanas que es un esfuerzo colectivo para disminuir la violencia que padecen estos migrantes a lo largo del territorio de México (Valenzuela, 2019).

El flujo migratorio proveniente de El Salvador, Honduras y Guatemala fue muy visible desde la mitad de la década de 1970 y toda la década de 1980 cuando en la región acontecieron guerras civiles y violencia de Estado (CEPAL, 2019). En una primera etapa, la violencia del conflicto armado fue la principal causa de la migración, pero con el tiempo esto cambió. Incluso se puede establecer que hasta ahora han existido dos acontecimientos que han provocado los flujos migratorios de esta región: el primero a finales de los setenta cuando los desplazamientos fueron motivados por la violencia de los conflictos armados y, un segundo momento a principios de la década de 1990, cuando comenzaron a estabilizarse las democracias para dar paso principalmente a la migración laboral (Castillo, 2000).

No obstante, en la actualidad la movilidad migratoria de esta región está más relacionada con la desigualdad y la pobreza, la violencia y los desastres naturales. Aunque hay documentos que consideran como factor principal de la migración sur-norte la desigualdad y la pobreza sin descartar del todo a la violencia (Arriola, 2018; COLEF, 2017; CEPAL, 2017; Gurrola, 2016), hay otros que colocan a la violencia y sus diversos tipos como el principal factor (Coraza de los Santos y Arriola, 2017; Jiménez, 2016), y algunos que vinculan la violencia con la corrupción de las instituciones del Estado y su ineficacia (Cruz, 2011). Aunado a lo anterior se agregan las catástrofes naturales que provocan migraciones (CEPAL, 2019; CEPAL, 2015; Lozano et al, 2014). De hecho, Castillo y Toussaint (2015) consideran que los flujos recientes se deben principalmente por los factores socioeconómicos, la violencia, los factores naturales y agregan uno más: los factores subjetivos, los cuales son las aspiraciones para lograr mejores condiciones de vida.<sup>3</sup>

Se puede considerar que la migración de la región centroamericana, que comprende los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, es el efecto de una crisis humanitaria, cuyo origen es la

---

<sup>3</sup> La literatura se ha recargado en explicar los factores macro sin considerar demasiado a la postura subjetiva, como lo hicieron Castillo y Toussaint, la cual pone en marcha recursos y estrategias para poder migrar, lo más pronto y seguro posible.

combinación de la desigualdad y la pobreza, la violencia, los desastres naturales y los factores subjetivos.<sup>4</sup> De manera que las políticas de control de la movilidad humana han puesto en peligro la única forma de sobrevivir para conservar la vida, principalmente la de los grupos vulnerables como las familias y los menores de edad no acompañados. Este control genera que una parte de los migrantes sean detenidos por las autoridades mexicanas al pasar por el territorio, otra parte sea capturada por la patrulla fronteriza estadounidense, y sólo una pequeña parte pueda internarse para permanecer en Estados Unidos (Castillo y Toussaint, 2015).

Entre la dificultad de entrar a Estados Unidos, la violencia que experimentan en el territorio mexicano y la violencia de la región de Centroamérica, se ha generado que cada vez más migrantes busquen ser reconocidos dentro de la figura jurídica de refugiado, principalmente por Estados Unidos, pero también por México. Esto con el fin de no ser regresados a su país de origen, y para tener acceso a los servicios públicos, lo que los coloca en vías de la inclusión social. Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2019) en Estados Unidos en 2018 tuvieron un total de 52,340 refugiados entre Guatemala (17,610), El Salvador (22,152) y Honduras (12,578). No obstante, durante la última década, la migración de tránsito adquirió otro carácter al pasar de personas movilizadas por el territorio mexicano para establecerse en Estados Unidos, a personas movilizadas que comenzaron a solicitar refugio en México.<sup>5</sup> De igual forma, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2018 México tiene 10,658 personas de esta región centroamericana reconocidas como refugiadas, principalmente de salvadoreños (5,155) y hondureños (4,656), que de guatemaltecos (847).

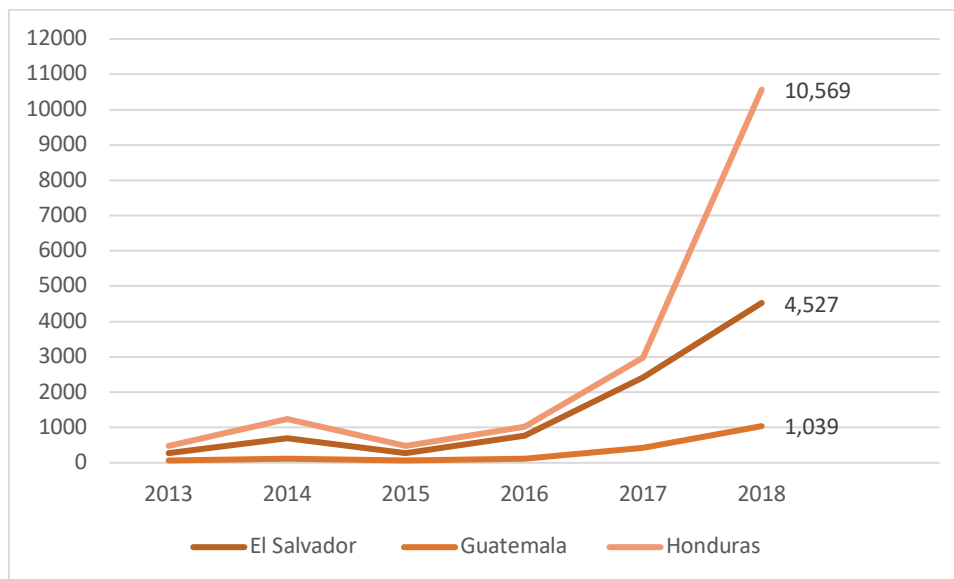
---

<sup>4</sup> La crisis humanitaria es producto de las políticas de corte neoliberal instaladas en esta región, tal como lo explica Arriola (2018:23-24): "Aunque el vínculo neoliberalismo-migración no resulta evidente a primera vista, una serie de intrincados procesos, tales como las medidas de ajuste estructural, las políticas de desregulación, los llamados acuerdos de libre comercio y otros implementados en los últimos tres décadas, han contribuido a empeorar la situación de millones de personas en América Central, lo que a su vez ha devenido en flujos migratorios internacionales cada vez más crecientes. En tiempos actuales, un incremento en la violencia de la posguerra ha dificultado aún más el panorama, provocando desplazamientos forzados de personas en busca de medidas de protección internacional, escenario en el cual la frontera sur mexicana también adquiere una mayor relevancia."

<sup>5</sup> Hay otra figura que es el de la protección complementaria que es para aquellas personas que no han sido reconocidas legalmente como refugiados, pero ofrece protección la cual consiste en no regresar a la persona a su país al peligrar su vida (Cobo y Fuerte, 2012).

Asimismo, se ha observado, a lo largo de los últimos años, un aumento constante de las peticiones de la figura legal de refugiado en México, como se puede observar en la Gráfica 1.2. Aunque los migrantes de las tres nacionalidades han aumentado las peticiones a partir de 2016, Honduras tiene un pronunciado crecimiento desde 2017 pasando de 479 solicitudes en 2013 a 10,569 en 2018. Incluso Guatemala que se ha caracterizado por bajas peticiones de refugio ligeramente ha aumentado en los últimos años, de 66 en 2013 a 1,039 en 2018. En cambio, El Salvador está en una situación intermedia pasando de 274 en 2013 a 4,527 en 2018. Este aumento muestra que establecerse en México a corto, mediano o largo plazo es una opción buscada por los migrantes de estos países centroamericanos ante la desigualdad, pobreza y violencia, por un lado, y por la dificultad creciente de cruzar la frontera norte de México para vivir en Estados Unidos, por otro.

Gráfica 1.2. Solicitudes de migrantes para el estatus de refugiado en México 2013-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de UNHCR Population Statistics Database.

Por la ubicación geográfica de México en relación a la migración sur-norte, es difícil distinguir entre los grupos de migrantes centroamericanos que solicitan la figura de refugiado para quedarse en México, y los que la solicitan como un paso previo para ir a Estados Unidos (Rodríguez, 2011). Cabe suponer que puede ser un trámite que permite la posibilidad de quedarse en México en caso de no poder cruzar hacia Estados Unidos, eliminando el retorno

forzado al país de origen en Centroamérica. Esta estrategia hace que el migrante esté más cerca de Estados Unidos, y además le evita que otra vez inicie la migración desde estos países de Centroamérica.

Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en 2018 hubo 196,061 personas deportadas por Estados Unidos y México hacia algún país de esta región de Centroamérica, 37.9% más que el año anterior (OIM, 2018). La mayoría fueron migrantes de Guatemala (48.1%) y de Honduras (38.3%), y en menor grado de El Salvador (14%). De manera que la figura de refugiado permite estar más cerca de Estados Unidos, pero además es atractivo porque garantiza, por lo menos legalmente, todos los derechos sociales en México, como recibir apoyo de las instituciones públicas, recibir servicios de salud y de educación, ejercer el derecho al trabajo y obtener documentos de identidad (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2014).

Cabe señalar que cada vez hay más personas de esta región de Centroamérica residiendo en México. La población nacida en los países de Guatemala, El Salvador y Honduras conforma el segundo grupo de inmigrantes de mayor tamaño de México con el 24.4% de los extranjeros, asimismo esta población ha crecido constantemente siendo la población guatemalteca la más numerosa en relación a los salvadoreños y hondureños (Masferrer y Pederzini, 2017).<sup>6</sup> Esto es así porque la migración guatemalteca hacia México es un fenómeno que corresponde con el establecimiento de las líneas fronterizas en el siglo XIX. El flujo constante de Guatemala a México es más antiguo que el flujo hacia Estados Unidos, motivado por su cercanía geográfica y por la vitalidad de un mercado de trabajo transfronterizo. Por eso es necesario tomar en cuenta las particularidades de cada país que compone del Norte Centroamericano, a pesar de que comparten elementos en común.

---

<sup>6</sup> El cálculo para la población de la región del Triángulo del Norte residiendo en México se realizó sin tomar en cuenta a las personas nacidas en Estados Unidos, fundamentalmente menores de edad, hijos de padres mexicanos (Masferrer y Pederzini, 2017).

En suma, esta región centroamericana ha mantenido desde hace décadas altos niveles de pobreza, desigualdad y violencia, razones suficientes para migrar hacia Estados Unidos. De ahí que México ha sido principalmente un país de tránsito para todos los migrantes de los países de esta región. Si bien hay migrantes guatemaltecos que transitan por México para cruzar su frontera norte, hay que tener en cuenta que, por la ubicación geográfica de Guatemala desde el siglo XIX, ha habido migración laboral hacia México desde hace tiempo. Asimismo, han aumentado las solicitudes de asilo a México y Estados Unidos, posiblemente a razón de que cada vez es más difícil cruzar México y llegar a Estados Unidos. También cabe suponer que el aumento de las solicitudes de refugio se debe a que la violencia ha aumentado en la región centroamericana. En este contexto pareciera que es preferible quedarse en México que regresar al país de origen, para así aprovechar la cercanía con Estados Unidos desde la frontera, lo que genera un cambio de la migración de tránsito a la migración de destino temporal, que no es más que la opción por el menor de los males. Y que este destino temporal en México está en vías de convertirse en un destino para toda la vida del migrante. Esto implica que la inserción laboral se vuelve primordial.

## Referencias

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) (2019), "Fact Sheet México".

Arriola, L. (2018), "Aportes para evaluar el desempeño del Programa Frontera Sur", en Nayar López Castellanos (coord.), Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI, México, UNAM.

Canales, A. y M. Rojas (2018), "Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular", serie Población y Desarrollo, No 124 (LC/TS.2018/42), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Casillas, Rodolfo, (2011), "Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra", en Natalia Armijo, Ed., Migración y Seguridad: nuevo desafío en México. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).



Castillo, M. A. y Toussaint, M. (2015), "La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana", Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, Vol. 12, No. 2, pp. 59-86.

Castillo, M. A. (2000), "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito", Papeles de Población, Vol. 6, No. 24, pp. 133-157.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019), Hacia un nuevo estilo de desarrollo Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-México, Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), El mercado laboral en la subregión de Centroamérica y la República Dominicana: realidades y retos de la inserción laboral desde una perspectiva de género, México, Naciones Unidas.

COLEF. (2017). Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México.

Coraza de los Santos, E. y Martínez J. S. (2018), "Atención a la población en situación de movilidad en el espacio transfronterizo México-Guatemala", Nayar López Castellanos (coord.), Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI, México, UNAM.

Cruz, J. M. (2011), "Criminal Violence and Democratization in Central America: The Survival of the Violent State", *Latin America Politics and Society*, Vol. 53, No. 4, pp. 1-33.

Durand, J. (2016), Historia mínima de la migración México-Estados Unidos, México, El Colegio de México.

Gurrola Rosas, M. (2016), "Emigración y desplazamientos desde el Triángulo Dorado y su relación con el desempleo y la violencia", Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de maestría.

Herrera-Lasso, L. y Artola, J., 2011, "Migración y seguridad: dilemas e interrogantes", en Natalia Armijo, ed., 2011, Migración y seguridad, nuevo desafío en México. México: CASEDE.

Izcara-Palacios, S. P., (2012), Violencia contra inmigrantes en Tamaulipas, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, No. 93, pp. 3-24.

Jiménez, E. (2016), "La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento", *Papel Político*, Vol. 21, No. 1, pp. 167-196.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2014).

Lozano S. D. et al (2014), "Eventos climáticos extremos y migración interna en Guatemala, un análisis basado en percepciones de expertos", *Ciencia ergo sum*, Vol. 22, No. 1, pp. 35-44.

Mejía R. S. y García L. C. (2014), "Violencia institucional contra los transmigrantes centroamericanos", *Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social*, No. 6, pp. 45-65.

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2018), "Triangulo Norte: retornos", *Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triangulo Norte (NTMI)* [en línea] [htmic.iom.int/webntmi/triangulo-norte/](http://htmic.iom.int/webntmi/triangulo-norte/).

Pederzini et. al (2015). *Tres décadas de migración desde el Triángulo Norte Centroamericano: Un panorama histórico y demográfico*. Policy Brief Series, México, CIESAS.

Rodríguez C. E. (2016). *Migración centroamericana en tránsito irregular por México: Nuevas cifras y tendencias*. Policy Brief Series, México, CIESAS.

----- (2011). *Asilo, refugio y otras formas de protección humanitaria en el México del siglo XXI*". En Katya Somohano y Pablo Yankelevich (coords.), *El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos*. México: Secretaria de Gobernación, Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados, pp. 69-82.

Valenzuela Arce, José Manuel (coord.) (2019), "Las caravanas de migrantes centroamericanos: el éxodo de la miseria", en José Manuel Valenzuela Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, México, Gedisa.

## II Panorama demográfico y laboral de los centroamericanos en México

En este apartado se presenta información sobre la situación de los centroamericanos viviendo en México, la información proviene de datos oficiales colectados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para los años 1990, 2000, 2010 y 2015 y armonizados por el Integrated Public Use Microdata Series- International (IPUMS-International). Estas fuentes de información son pertinentes porque son representativas a nivel nacional y permiten su análisis a nivel desagregado con algunas variables a diferencia de otras fuentes como las administrativas que contienen registros de entradas, o de solicitudes de refugio, al país pero no dan certeza del asentamiento de esas personas por lo que se elige trabajar con estos datos y así observar las tendencias macro de esta población. Si bien se conoce que la región de Centroamérica comprende varios países, como se ha mencionado, aquí se estudia únicamente a los tres países del Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) por ser el monto más grande de esa región habitando en el país así como por las particularidades históricas que se describieron en la sección anterior.

### *Características generales*

En términos de la integración laboral, es preciso conocer las características de la población que está asentada en el país y que proviene de los países seleccionados. Se piensa que ante la coyuntura actual es necesario tener información que nos permita conocer los cambios que han ocurrido en los últimos años con vistas de aproximar lo que podría pasar en un futuro cercano. Es así que el cuadro II.1 proporciona información puntual sobre el volumen de población desde los tres países seleccionados en los cuatro años con los que se cuenta información.

Cuadro II.1 Población de Centroamérica viviendo en México, volumen y tasa de crecimiento

País de origen	Año			
	1990	2000	2010	2015
El Salvador	5,060	5,786	8,864	10,582
Guatemala	42,380	29,156	31,888	42,850
Honduras	1,990	4,203	9,980	14,840
<b>Totales</b>	<b>49,430</b>	<b>39,145</b>	<b>50,732</b>	<b>68,272</b>

Periodo	1990-2000	2000-2010	2010-2015
Tasa de crecimiento anual	-2.6	2.9	7.7

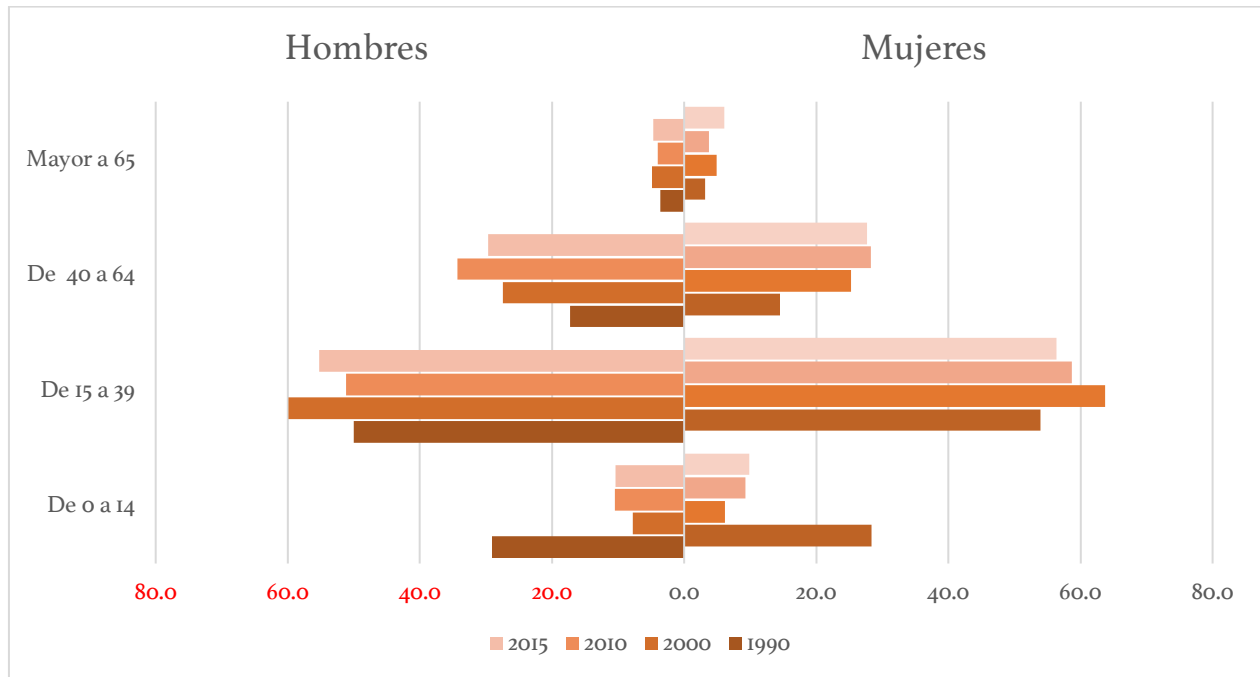
Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

En términos generales se observa que el monto de población ha aumentado en los 25 años de observación de 49,430 a 68,272 personas y que hay una variación importante entre los países de donde el monto de Guatemala es el mayor en todas las observaciones. Esta diferencia entre el volumen de migrantes de cada país está en consonancia por un lado por la cercanía geográfica y por otro estaría relacionado con el tamaño de la población de cada uno de esos países.<sup>1</sup> Cuando se anualiza la tasa de crecimiento para cada periodo observado es relevante que en el periodo de 1990 al 2000 se tiene una tasa de crecimiento negativa de -2.6 la misma que se recupera en el siguiente periodo a 2.9 y llega a 7.7 en el periodo 2010 a 2015 lo que implica que por cada 100 personas de Centroamérica viviendo en México en el 2010 llegaron casi 8 anualmente.

Para conocer, la composición por edad y sexo se presenta la gráfica siguiente que contiene información de los periodos observados.

<sup>1</sup> Según los datos de la División de Población de las Naciones Unidas, la población de El Salvador, Guatemala y Honduras para el año 1990 fue de: 5.2, 9.2 y 4.9 millones respectivamente, en el año 2000 de 5.8, 11.6, 6.5 millones; en el 2010 de 6.1, 14.6 y 8.3 millones y en 2015 ascendió a 6.3, 16.2 y 9.1 millones respectivamente para cada país. Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019). World Population Prospects 2019, Online Edition. Rev. 1.

Gráfica II.I Grandes grupos de edad de población centroamericana por sexo, 1990-2015



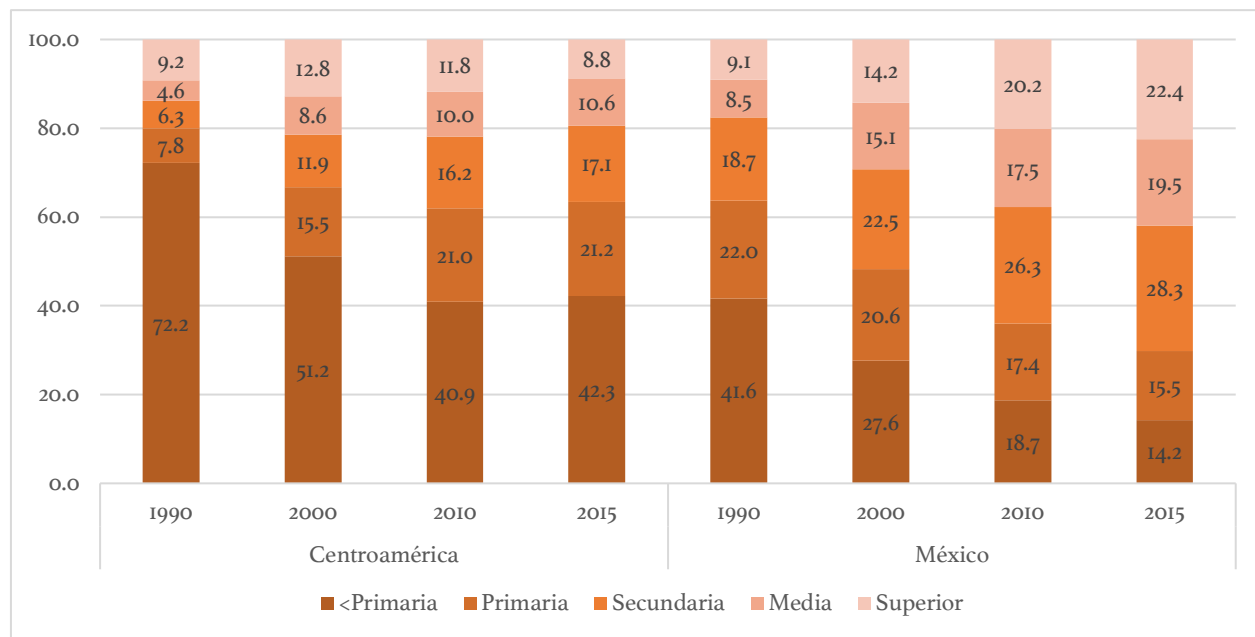
Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

Lo que nos indica la Gráfica II.I es que ha ocurrido un cambio importante en la composición de menores de la población que habita México proveniente de los tres países bajo análisis. En 1990, se ve una proporción importante de menores de 14 años en la base de la pirámide la cual disminuye de manera importante para las demás observaciones. Sin embargo, existe una predominancia de los grupos de edad entre 15 y 39 años y el de 40 a 64 años. En cuanto al sexo se aprecia que hay proporciones muy similares de hombres y mujeres en todas las observaciones aunque resalta para el año 2010 una ligera diferencia de las mujeres con 58.7% comparada con el 51.1% de los hombres en el grupo de edad 15 a 39 años. Un estudio sobre las perspectivas de estas poblaciones hecho por Giorguli, García y Masferrer (2016) indica que estas poblaciones de Centroamérica están convergiendo en un patrón de composición demográfica similar entre sí y con México debido a la desaceleración en décadas pasadas de sus tasas de fecundidad por lo que es preciso diseñar mecanismos regionales de cooperación para aprovechar al máximo las características de la población.

### Nivel educativo

Aún con estos señalamientos, se puede afirmar que en general la población que nació en El Salvador, Guatemala y Honduras se ha concentrado en edades laborales en México para lo cual se explora a continuación su credencial educativa en los años bajo estudio y se compara con los habitantes en México. El conocer el nivel educativo proporcionará información sustantiva para más adelante entender la inserción laboral de esta población que ha migrado a México. Se selecciono el grupo de edad 21 a 65 años por considerar que aquellas personas en el limite inferior han salido del sistema educativo ya sea por conclusión o abandono.

Gráfica 11.2. Escolaridad de la población entre 21 y 65 años población nacida en Centroamérica y el resto de México



Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

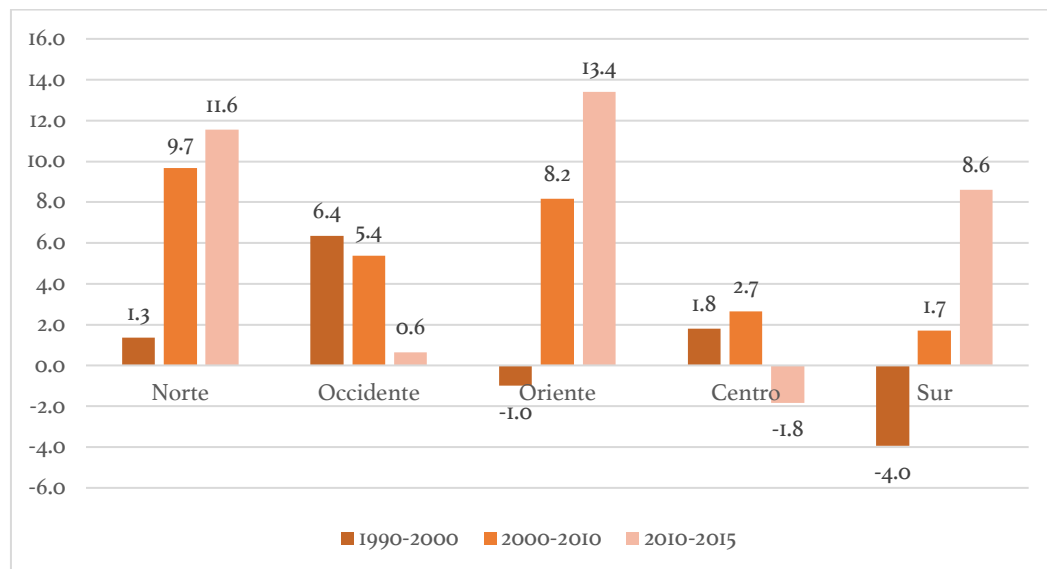
En los 25 años observados existe una tendencia al aumento de la escolaridad en los niveles de secundaria y media. Sin embargo, la población de los tres países seleccionados de Centroamérica presenta brechas importantes cuando se les compara con el resto de los habitantes de México. Por ejemplo, aquellos entre 21 y 65 años con una credencial educativa de menos de primaria es de 72.2% en los centroamericanos y del otro grupo es de 41.6% lo que implica una diferencia de 30.6 puntos porcentuales de diferencia. Dicha distancia en este nivel

de escolaridad se mantiene en esta proporción en todas las observaciones, rondando los  $\pm 25$  puntos porcentuales lo que habla de la imposibilidad de estas personas de terminar su educación primaria. Resalta la persistente concentración del nivel de escolaridad en la primaria y secundaria así como las bajas proporciones en educación media y superior de los centroamericanos. Por otro lado, se observa un gradual aumento de estos niveles para el resto de la población en México que tiene que ver con los esfuerzos que se han realizado en el sistema educativo de expansión de espacios educativos (Villa Lever, 2014). Sin embargo, es claro que no ha existido una motivación en el diseño de programas que proporcionen una vía para el aumento de su nivel escolar que sea accesible a la vez que se encuentren en el mercado laboral.

### *Ubicación geográfica*

Es relevante conocer dónde están los asentamientos de centroamericanos en el país pues el tipo de trabajo al que se puede acceder se encuentra estrechamente vinculado con los mercados laborales locales. Las fuentes de información seleccionadas permiten la construcción de regiones con base en la entidades donde estas personas que migraron viven. Con los datos disponibles se construyeron cinco regiones, los estados que comprenden cada región son: Norte (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas); Occidente (Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit); Oriente (Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz); Centro (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Ciudad de México, Estado de México y Morelos); finalmente la región Sur (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán). El siguiente paso fue el cálculo de las tasas anuales de crecimiento en los periodos observados para observar el cambio y su magnitud en cada región. En el Cuadro II.1 se observó que en el año 1990 se contaron poco más de 49,842 personas y que hacia 2015 se encontraban viviendo en el país 68,272 y también se pueden ver las tasas de crecimiento generales para cada periodo observado.

Gráfica II.3. Población de centroamericanos por región en México.



Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

Lo que indica la gráfica es que ocurrió un cambio de magnitud e inclusive de dirección en todas las regiones en los periodos estudiados. En el norte es visible un cambio al alza de concentración de personas de Centroamérica hacia el periodo 2010-2015 cuando se registró una tasa de 11.6 por cada 100 con respecto al periodo inicial que concentró un volumen de 9,514 personas. El salto notable en esta región ocurre del periodo 1990-2000 cuando se registró una tasa de 1.3 hacia el periodo 2000-2010 donde se observa un crecimiento de 9.7 migrantes por cada 100, tendencia que se mantiene al alza en la tercera observación. Es importante notar que esta es una región donde existe un asentamiento importante de maquiladoras que proveen trabajos de fácil acceso aunque con una rotación importante por la precariedad de condiciones (Carrillo, 2014).

En la región occidente presenta un descenso importante de la segunda observación (2000-2010) donde se registró una tasa de 5.4 y se presenta una baja de 0.6 para el tercer periodo (2010-2015). La tendencia a la baja podría deberse a que en estas entidades sobre todo en los dos últimos periodos se vio un incremento de la violencia como consecuencia de la estrategia de guerra contra el narcotráfico emprendida en 2006 por el presidente Felipe Calderón lo que desalienta el paso de migrantes por esa región (González y Aikin, 2015).



En los estados al oriente del país en los periodos observados ocurrió un aumento sustantivo hacia el periodo 2010 a 2015 donde se presenta la tasa de crecimiento más alta de 13.4 cuando en el periodo 1990-2000 era negativa de -1.0. Esta región está compuesta de entidades como Veracruz la cual está geográficamente vinculada con el paso de migrantes hacia el norte y de otras como Puebla que es un centro dinámico de atracción para el trabajo.

En el centro se observa un crecimiento moderado en las dos primeras observaciones (de 1.8 y 2.7 respectivamente) y en la tercera es de -1.8. Esta es una región con una alta concentración de la población total del país con las entidades de la Ciudad de México y el Estado México que concentraron en el año 2015 a 25,106,261 personas, es decir, un quinto de la población en México. Sin embargo, la evidencia indica que no es una región que se caracterice por atraer a esta población de migrantes.

Finalmente, en la región sur la cual es colindante con Guatemala y la puerta de entrada de esta población en el periodo 1990-2000 se calculó una tasa negativa de -4.0 para después aumentar moderadamente a 1.7 y luego cuadruplicarse a 8.6 en el periodo 2010-2015. Para leer las tasas en especial de esta región es preciso mencionar que en términos de volumen es la que contiene un mayor número de migrantes en todas las observaciones. En 1990 habitaban 40,640, es decir el 81.5% de todos los centroamericanos. Sin embargo, ha ocurrido una baja en este porcentaje, esto es, hacia 2015 habitaban en esta región 45,764 migrantes pero su peso entre el total de ellos solo era de 67.4%. Lo que indica que sin duda los estados de esta región contienen un volumen importante de ellos y que la dinámica está cambiando.

Por último, una mirada a la dinámica demográfica ocurrida en los últimos 25 años sobre esta población permite tener evidencia acerca de sus características principales que tienen implicaciones sobre la participación laboral de ésta y será abordada en la parte siguiente. En resumen, se observó que en términos de volumen ha ocurrido un aumento constante de esta población que en 2015 llegó a ser de 68,272 pero que apenas es el 0.06% de los habitantes de México. La estructura etaria de esta población proveniente de Centroamérica está marcada por jóvenes y adultos que están en edades laborales, y se distribuyen de igual manera entre hombres y mujeres. Respecto a la educación de esta población en los periodos estudiados, se tiene una

escolaridad completada baja comparada con el resto de los pobladores de México. Lo cual es un signo de una falta de atención y programas hacia éstos y que puede tener implicaciones directas sobre el trabajo al que se tiene acceso. Su distribución espacial es particularmente importante porque eso nos da un panorama de los patrones de asentamiento presentes y una aproximación al futuro ante la coyuntura de nuevos flujos llegando al país. La información procesada indica que si bien en la región sur del país está el asentamiento más grande en términos de volumen, este ha decrecido en proporción en los últimos años y otras regiones como la norte han incrementado sus tasas de crecimiento.

### **Integración laboral**

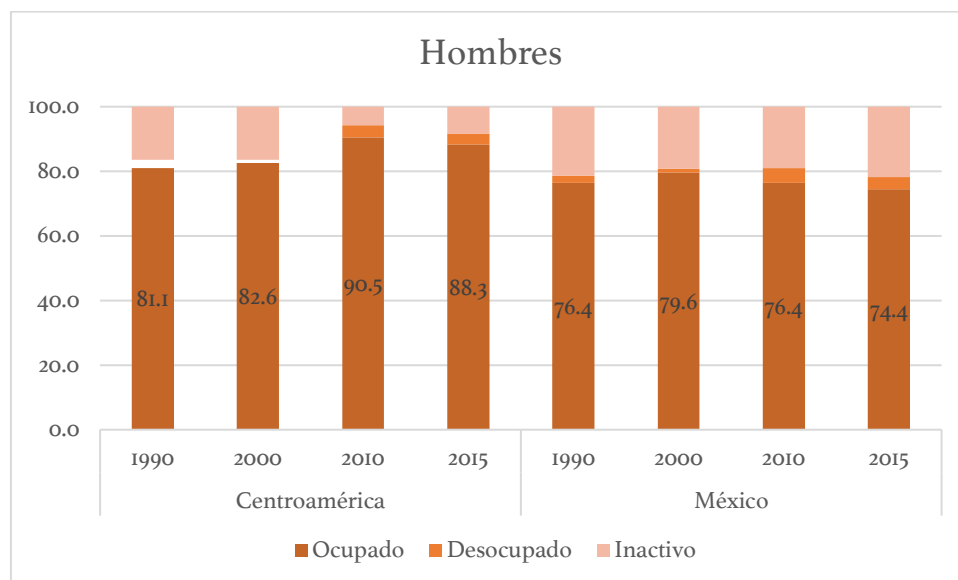
Una manera acertada de conocer las maneras en las que la población centroamericana se ha integrado al mercado laboral mexicano es conociendo al menos dos indicadores: la condición y el sector de actividad en el que laboran. En esta sección se hace un análisis de estos dos distinguiendo a la población proveniente de los tres países seleccionados de y el resto de la población en México estudiando el periodo 1990-2015.

#### *Condición de actividad*

La condición de actividad identifica preguntando acerca de la semana anterior al levantamiento, si la población encuestada se encontraba ocupada, lo que implica que realizó alguna actividad remunerada; desocupada, esto es, que busco activamente sin encontrar trabajo alguno o bien se encuentra en inactividad por diversas razones que incluyen estar estudiando, hacer trabajo doméstico, de cuidados o bien tener algún impedimento físico. Esta estadística se separa por sexo debido a los patrones dispares entre ellos donde los varones se encuentran en porcentajes más altos realizando alguna actividad económica comparado con las mujeres. Esta distinción permite observar con mayor detalle si es que existen diferencias entre varones y entre mujeres dependiendo al grupo que pertenezca, esto es, específicamente si por ser de Centroamérica existe un patrón prevalente distinto al del resto de la población que vive en México.

La grafica siguiente tiene información sobre hombres en edades laborales en cuatro observaciones.

Gráfica II.4. Condición de actividad para hombres entre los 15 y 64 años

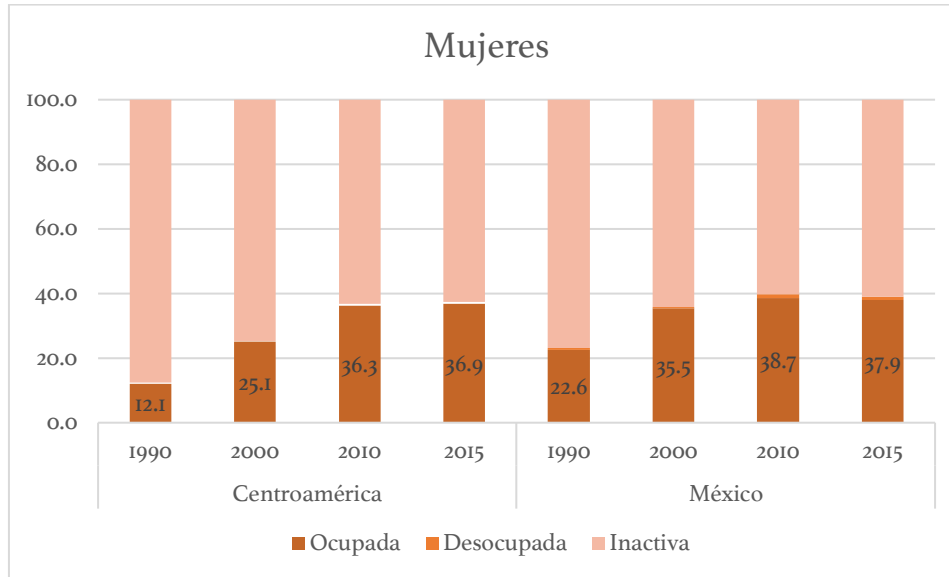


Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

Se distingue que para los hombres en general se tiene un porcentaje de ocupación que supera el 70% de ellos entre los 15 y 64 años en todos los periodos. Lo siguiente que resalta es que los varones que nacieron en El Salvador, Guatemala u Honduras tienen un porcentaje por arriba del 80% y que marca una brecha importante con los hombres que no nacieron en estos tres países y que viven en México. Esta brecha es de alrededor de 5 puntos porcentuales en las observaciones de 1990 y del año 2000, y sobresale que en los siguientes cortes se eleva a 14 puntos porcentuales, con esto se obtiene que en el año 2015, el 88.3% los hombres de Centroamérica que vivían en México se encontraban realizando una actividad remunerada en comparación con el 74.4% del resto de varones en el país.

A continuación, se presenta la información para las mujeres que viven en el país distinguiendo a aquellas que nacieron en alguno de los países de Centroamérica bajo estudio.

Gráfica II.5. Condición de actividad para mujeres entre los 15 y 64 años



Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

A diferencia de los hombres, se observa a primera vista que la participación de las mujeres en actividades remuneradas es mucho menor, donde es más prevalente que se encuentren en estado de inactividad, lo que muchas veces es un signo de que se encargan mayormente del trabajo doméstico y de cuidados, esencial para la reproducción de las familias y que recae en las mujeres siguiendo un rol tradicional de género (Pedrero, 2004).

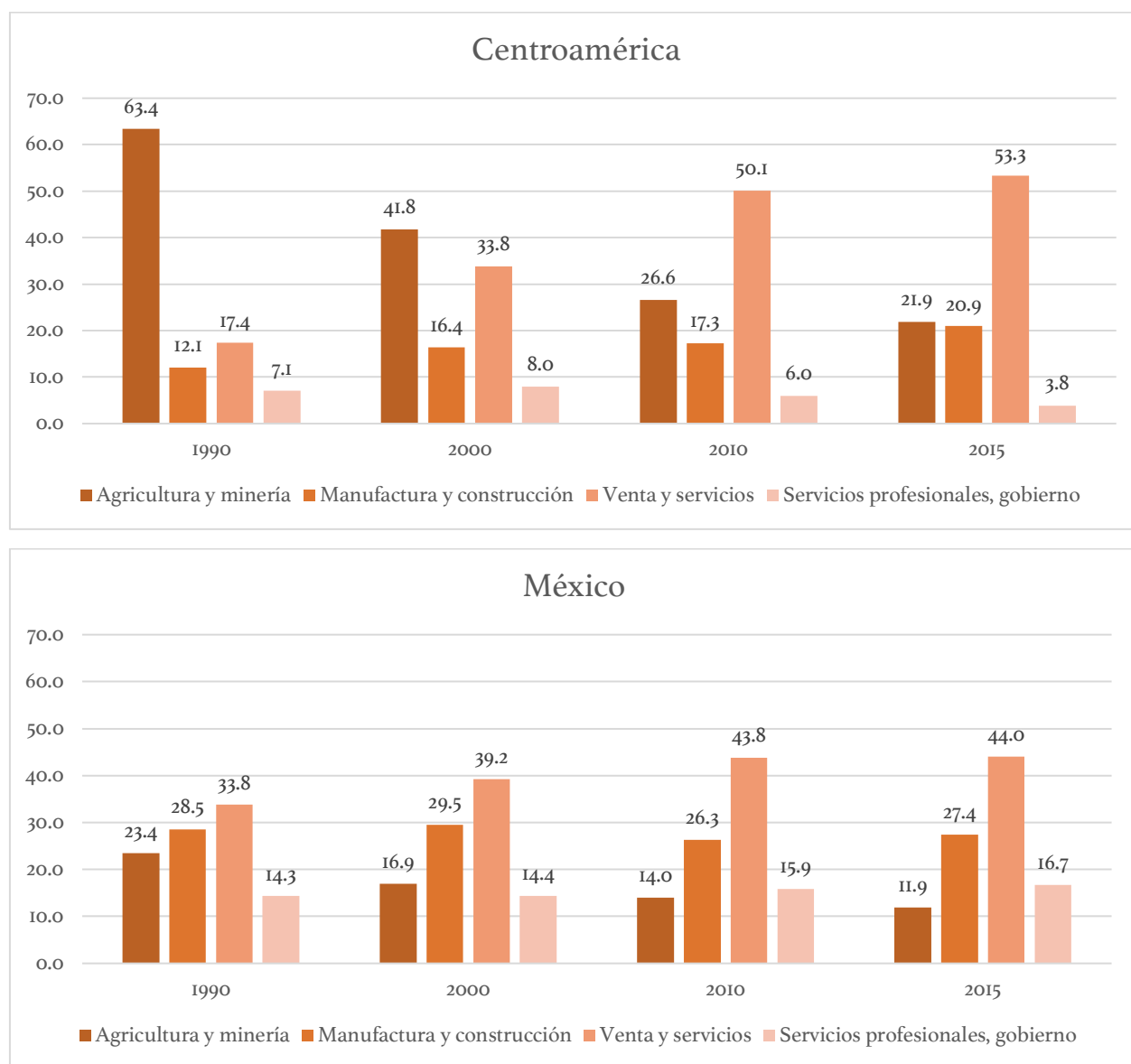
Concentrándose únicamente en el porcentaje de ocupadas, se distingue que entre aquellas no centroamericanas, en los últimos 25 años ha ocurrido un incremento en esta categoría del 22.6% en 1990 al 37.9% en 2015. Por otra parte, entre aquellas mujeres que nacieron en alguno de los tres países seleccionados se comprobó que ha ido ocurriendo un incremento en su participación de la actividad económica tendiendo a parecerse al del resto de las mujeres en México. Esto es, paso del 12.1% en 1990 al 36.9% en 2015.

#### *Sector de ocupación*

El retrato de la inserción laboral de la población de Centroamérica debe incluir el sector de ocupación en el que se encuentran trabajando, lo cual proporciona una aproximación al tipo de

trabajo en al que tienen acceso. La Grafica 11.6 contiene la información para ambas poblaciones bajo estudio en las cuatro observaciones de las que se disponen los datos.

Gráfica 11.6. Sector de ocupación de población nacida en Centroamérica y población que habita en México entre 15 y 64 años



Fuente: IPUMS-International años 1990, 2000, 2010 y 2015

El sector de ocupación al que las personas en edad de trabajar tienen acceso está delimitado por sus características en términos de credenciales educativas, experiencia laboral y de manera

importante por las condiciones estructurales de la economía del país. Al observar la gráfica anterior, resaltan las tendencias distintas entre grupos. Mientras que para la población que habita México y no es de alguno de los tres países seleccionados hay un patrón estable en los años 2000, 2010 y 2015 donde en primer lugar la población ocupada trabaja en el sector de ventas y servicios, seguido de la manufactura y construcción entre aquellos provenientes de Centroamérica se distingue un cambio importante. Por ejemplo, en 1990 la mayor parte de esta población ocupada se concentraba en el sector de agricultura y minería (63.4%) con muy baja participación en los otros sectores. En el año 2000 se observa un decremento de este porcentaje en agricultura y minería (41.8%) y un aumento en el sector de ventas y servicios (33.8%). Este proceso de diversificación se mantiene hacia las otras dos observaciones y en 2015 ventas y servicios se muestra como aquel sector con el porcentaje más alto (53.3%) mientras que los otros sectores también tienen un aumento importante. Sin embargo, es preciso mencionar que en los años bajo estudio, siempre es menor el porcentaje de centroamericanos en el sector de servicios profesionales y gobierno, lo que en parte está asociado al nivel educativo de esta población que se examinó en una parte anterior. Por lo que se confirma la necesidad de implementar programas de certificación y educación continua para esta población que llega con la intención principal de trabajar en México.

Finalmente, examinando las características principales de la población que nació en El Salvador, Guatemala y Honduras que se asentó en el país, destaca que entre los hombres ocurrió una ampliación de brechas en la participación laboral, donde los centroamericanos en edades de 15 a 64 años trabajan más en comparación con el resto de la población en México. Para el caso de las mujeres es relevante que sucedió contrario a los hombres una tendencia a converger entre aquellas de Centroamérica con el resto de la población. Un tercer apunte que se deriva de la información procesada es que en los últimos 25 años ocurrió un cambio importante en el sector de ocupación en el cual la población bajo estudio se ha incorporado laboralmente tendiendo a converger con el resto de la población en México sin embargo, no se dio un cambio al alza para la incorporación en actividades calificadas como son las propias del sector de servicios profesionales y gobierno.

## Referencias

Carrillo, J. (2014). ¿De qué maquila me hablas?: Reflexiones sobre las complejidades de la industria maquiladora en México. *Frontera norte*, 26(spe3), 75-98. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=SoI87-73722014000400005&lng=es&tlng=](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SoI87-73722014000400005&lng=es&tlng=).

Giorguli-Saucedo, S. E., García-Guerrero, V. M., & Masferrer, C. (2016). A migration system in the making: Demographic dynamics and migration policies in North America and the Northern Triangle of Central-America. (Policy Paper). Center for Demographic, Urban and Environmental Studies, El Colegio de México. Recuperado de [http://cedua.colmex.mx/images/micrositios/amsitm/Giorguli\\_Garcia\\_Masferrer\\_2016.pdf](http://cedua.colmex.mx/images/micrositios/amsitm/Giorguli_Garcia_Masferrer_2016.pdf)

González Arias, A., & Aikin Araluce, O. (2015). Migración de tránsito por la ruta del occidente de México: actores, riesgos y perfiles de vulnerabilidad. *Migración y desarrollo*, 13(24), 81-115. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=Si870-75992015000100003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=Si870-75992015000100003&lng=es&tlng=es).

Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS): Version 6.0 [dataset]. Minneapolis, MN: University of Minnesota, 2015. <http://doi.org/10.18128/DoIo.V6.o>.

Pedrero Nieto, M., (2004) Género, trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico en *Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 56, mayo-agosto, pp. 413-446 El Colegio de México, A.C. Ciudad de México, México.

Villa Lever, L. (2014). Educación media superior, jóvenes y desigualdad de oportunidades. *Innovación educativa* (México, DF), 14(64), 33-45. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=Si665-26732014000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=Si665-26732014000100004&lng=es&tlng=es).

United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019). *World Population Prospects 2019*, Online Edition. Rev. 1

### III Discriminación y trabajo en los centroamericanos que viven en México

Ante la posibilidad de permanencia en México a causa de la dificultad creciente para cruzar la frontera y permanecer en Estados Unidos, una parte de los migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras buscan integrarse laboralmente. Esto provee de una oportunidad para intentar de nuevo cruzar la frontera, iniciar un nuevo proyecto de vida en alguna ciudad de México o incluso regresar a su país de origen con ciertos recursos captados. No obstante, la integración laboral está sujeta a la discriminación que padecen por los miembros de la sociedad civil, los funcionarios gubernamentales y varios medios masivos de comunicación. Este escenario hace difícil para estos migrantes centroamericanos no sólo encontrar un trabajo, sino también permanecer en él. Habida cuenta de que la discriminación es una práctica en la que no se trata a las personas por igual, delinea un rechazo que incide negativamente en la integración laboral y social. Así, la discriminación a la que están sujetos los aparta de las oportunidades para decidir sobre su presente y futuro inmediato.

A pesar de que la discriminación está proscrita por el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al declarar que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual estado civil o cualquier rasgo que atente contra la dignidad humana; es una práctica que normalmente ha acompañado las experiencias migratorias de los guatemaltecos, salvadoreños y hondureños. Si bien hay una discriminación por aquellas condicionantes sociales, en el caso de estas personas se adicionan a su condición migrante, lo que los coloca en una situación vulnerable o muy vulnerable porque los excluyen de la ocupación laboral y, por lo tanto, de la posibilidad de la integración social entendida como la oportunidad de entablar relaciones de todo tipo en el drama social.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La integración social no en el sentido de una proyección utópica que considera real la construcción de una comunidad con relaciones armónicas, sino más bien en el sentido de que la comunidad se basa en todo tipo de relaciones, especialmente en las conflictivas. En pocas palabras, la integración significa el derecho de entablar fricciones con otras personas y que las otras personas entablen fricciones con uno, además de las relaciones de cooperación y tolerancia. Así, la integración social es la inserción al mundo social, con sus conflictos y alianzas, indiferencias y soledades. Estar excluido es no participar en este drama social al ser invisibilizado por los otros.



La experiencia migratoria de los migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras en México ha sido moldeada por la violencia, desatada principalmente por los grupos criminales que controlan las rutas hacia Estados Unidos. Como ya se mencionó en capítulos anteriores, estos migrantes se encuentran en una posición vulnerable en donde pueden ser víctimas de robos, extorsión, violencia sexual, secuestro, trata y asesinato, entre otras transgresiones. Además, hay que tomar en cuenta que estos migrantes pueden padecer daños en su salud mental, al experimentar también violencia en su lugar de origen y una serie de ansiedades durante su trayectoria incierta (Domínguez y Polo, 2009).

En este contexto, estos migrantes centroamericanos se enfrentan, en general, a dinámicas discriminatorias que pueden brotar cuando buscan los servicios de salud, o en la percepción de los mexicanos al considerarlos delincuentes (Leyva et al, 2015; Castillo y Toussaint, 2003). De hecho, la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010 (ENADIS, 2010) mostró que en México se percibe que no se respetan los derechos humanos de los migrantes, principalmente en las ciudades fronterizas del norte y sur del país. Además, según información del estudio México, las Américas y el Mundo (Maldonado et al, 2015:109), “los mexicanos exhiben una creciente simpatía hacia los migrantes centroamericanos”. No obstante, deja en evidencia que los mexicanos tienen una escala de preferencias que revela un “malinchismo regional”, al preferir mucho más a la población norteamericana que a la población guatemalteca.

Aunque hay ciertas generalidades en la experiencia migratoria, como la discriminación, también hay diferencias en las experiencias entre los grupos migratorios con base en la forma de movilidad, los recursos económicos, la ayuda de individuos o grupos (polleros y traficantes) y la asistencia de las asociaciones civiles y de las instituciones gubernamentales (Castillo y Nájera, 2016). También cabe suponer que estos migrantes tienen por un lado, experiencias diversas respecto a la forma de la discriminación que pueden ir desde las más sutiles hasta las más explícitas y, por otro, experiencias con diferentes niveles de recurrencia a lo largo de los estados y las regiones del territorio mexicano.

Ahora bien, los diversos motivos de la discriminación, por clase, sexo, edad y origen étnico se pueden interseccionar con la condición migrante de estos centroamericanos, colocándolos en un proceso de acumulación de desventajas que perjudica su relación con otros miembros de la sociedad. Así, por ejemplo, ser mujer, indígena, guatemalteca, indocumentada, analfabeta y trabajadora del servicio doméstico generan una identidad de discriminación (Rojas y Ángeles, 2003). Esto los coloca en una posición social precaria en vías de la *exclusión social*.<sup>2</sup> En el que su forma radical se expresa cuando las personas se encuentran en situación de calle, arrebatándoles la oportunidad del ejercicio de la libertad y de la integración social, al condicionarlos a los recursos insuficientes para la sobrevivencia día a día. Los grupos vulnerables como los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores son los que más están expuestos a la violencia de una posición social precaria en vías de la exclusión social. Estar excluido socialmente significa estar en una situación vulnerable en el que hay carencia sobre la conducción de la vida, al estar expuesto a la violencia de las fuerzas sociales. De ahí la importancia por la integración ocupacional que permita proveer de ingresos, los cuales son la base para tener libertad en las acciones y decisiones sobre la conducción de la vida. Además de ganar libertad, los recursos económicos proveen de la base material para elaborar la posibilidad de la integración social a cualquier comunidad.

### *Definiciones de discriminación*

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la discriminación es el “hecho de no tratar a todas las personas por igual cuando no hay distinción razonable entre los favorecidos y los no favorecidos” (OIM, 2006:21). Giddens (2009:671) considera que la discriminación, dentro del contexto de la migración, es la “conducta real que se tiene con los demás grupos o individuos, y que puede apreciarse en actividades que privan a los integrantes de un determinado grupo de las oportunidades que otros disfrutan (...)”. Desde el punto de vista del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) la discriminación “es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma

---

<sup>2</sup> Para Saraví (2006) la exclusión social es un rompimiento del lazo social producto de la crisis de la sociedad salarial, y que daña profundamente la relación individuo-sociedad, además de la relación individuo-individuo.

relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales” (Rodríguez, 2006:26).

Y para la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2012:5), “discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias, políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa”. Asimismo, la CNDH (2012) destaca que la principal consecuencia de la discriminación es que produce un daño al restringir el goce de sus derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho al trabajo, entre otros muchos. De forma que la discriminación obstaculiza el acceso a los derechos humanos, los cuales deben estar garantizados por las instituciones del Estado mexicano con base en el marco jurídico.

En efecto, el daño que hace la discriminación no sólo se basa en el trato favorable o no favorable a un individuo o grupo, sino en su vinculación en el acaparamiento de las oportunidades de un grupo, excluyendo al mismo tiempo a otro grupo. Tales oportunidades pueden ser políticas, económicas y culturales. Así, la principal consecuencia negativa de la discriminación es conducir a un grupo o individuo a una espiral de desventajas en vías de la exclusión social, al alejarlo de la obtención de las oportunidades de vida. En otras palabras, la discriminación afecta las vidas de los migrantes centroamericanos porque los pone a distancia de las oportunidades, ya sea en la búsqueda de trabajo, y en la obtención de los servicios públicos de las instituciones (como en el sector educativo y de salud).

Ahora bien, conceptualmente el término discriminación se relaciona con el término de racismo. Si el primero destaca el trato desigual, el segundo subraya una superioridad en las cualidades físicas, así como en las prácticas y significados culturales de un grupo social (OIM, 2006).<sup>3</sup> Para Giddens (2009), el racismo es el prejuicio, en tanto ideas preconcebidas, que se basa en

---

<sup>3</sup> La OIM (2006:59) define racismo como: “Concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro. El racismo puede ser definido como una doctrina o creencia basada en la superioridad racial. Ello incluye la creencia de que la raza determina la inteligencia, las características culturales y las actitudes morales. El racismo incluye prejuicio racial y discriminación racial”.

distinciones físicas significativas socialmente, así “racista es quien cree que algunos individuos son superiores o inferiores a los demás en razón de diferencias basadas en la raza”. El racismo se sostiene por las instituciones de la sociedad, por lo que da forma a un *racismo institucional* que es una barrera que impide ofrecer servicios de calidad a determinadas personas a causa de su color de piel, cultura u origen étnico, que se pueden observar en prejuicios, ignorancia y estereotipos que determinan a las personas de las minorías étnicas (Macpherson, 1999). Asimismo, hay un *nuevo racismo* que en vez de utilizar argumentos biológicos se utilizan argumentos que destacan las diferencias culturales, así la superioridad y la inferioridad se elaboran según los valores de la cultura mayoritaria (Barker, 1981).

Asimismo, el concepto de discriminación racial también se vincula con los conceptos anteriores al indicar cualquier división social por raza, color de piel, linaje y origen étnico o nacional que beneficia a unos en perjuicio de otros (OIM, 2006).<sup>4</sup> Así, el concepto de discriminación racial podría encontrarse conceptualmente entre la discriminación y el racismo, al acentuar que el trato favorable y no favorable depende de las diferencias del aspecto físico de las personas. Por último, el concepto de xenofobia también se relaciona con la discriminación al indicar “odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros” (OIM, 2006:81). Este concepto recalca el rechazo a las personas que no pertenecen a la comunidad porque provienen de otra nación.

La discriminación hacia un grupo puede generar una segregación en el espacio de vivienda, que puede entenderse como “el grado de proximidad espacial de las familias que pertenecen a un mismo grupo social y su distancia con otros grupos (étnicos, raciales o socioeconómicos)” (Rubalcava y Schteingart, 2012:18). Esta segregación puede ser pasiva cuando se observa el comportamiento de grupos étnicos discriminados o de los grupos más pobres, y puede ser activa cuando se observa el comportamiento de los grupos con mayores ingresos (Rubalcava y

---

<sup>4</sup> La discriminación racial para la OIM es la definición del Artículo 1 de la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965: “denota toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen étnico o nacional que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

Schteingart, 2012). La ocupación de viviendas en los estratos socio espaciales más precarios de las ciudades puede ser a causa de la segregación pasiva hacia ciertos grupos en desventaja.

También la discriminación puede relacionarse con otros conceptos, como el *ninguneo* que “es una operación que consiste en hacer de Alguien Ninguno. La nada de pronto de individualiza, se hace cuerpo y ojos, se hace ninguno” (Paz, 2014:68). Ningunear es disimular la existencia del otro al ignorar que se encuentra allí, con un cuerpo en un sitio del mundo social. Paz considera que la persona que padece del ninguneo tropieza con el silencio que le proporciona el otro, por lo que sus gestos y palabras caen en el vacío. Esto adquiere sentido cuando se consideran las palabras de un migrante centroamericano: “dejar todo atrás, arriesgarse por completo a ser visibles” (Cortés, 2019:87).

Por último, el estigma se relaciona con la discriminación al ser producto de una relación de devaluación en la que se priva a un individuo o a un grupo de la aceptación social. Según Goffman (1980) hay símbolos de estigma que son los que hacen que disminuya la valoración hacia el individuo que las porta. Esto produce emociones como la vergüenza que lo retraen para hacer pasar su persona como algo invisible, pero también lo pueden impulsar a la violencia en defensa de su existencia social, por lo que el individuo estigmatizado tiende a responder con ansiedad en las situaciones sociales. El individuo, con símbolos de estigma, tiene una identidad deteriorada en consecuencia de la valoración negativa de las personas que lo rodean, obligándolo a implementar múltiples estrategias de adaptación, como el encubrimiento de su situación, y las técnicas de control de información biográfica.

Lo anterior muestra que el concepto de discriminación está emparentado con otros términos que también intentan indicar las formas que adquieren las divisiones sociales. Utilizar uno y otro depende de la evidencia empírica recolectada de una sección de la realidad social, y del vocabulario científico avalado por la fracción dominante del campo científico, entre otros factores. Discutir si es mejor utilizar el término racismo o el de discriminación racial, no aporta mucho a la explicación de las divisiones sociales, en este caso, entorno a los migrantes guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en México. Lo importante es entender que la discriminación y sus conceptos emparentados expresan una división social en el mundo. Por lo

que se pretende, a continuación, es explicar la discriminación como un mecanismo de la división social en la sociedad en México.

### *Discriminación y migración*

Se ha documentado ampliamente la discriminación hacia los migrantes en México, sean de tránsito, destino o retorno. También se ha documentado que la discriminación obstaculiza la integración social, con base en la integración laboral y educativa. De forma que los adultos y los menores de edad de las familias experimentan obstáculos para establecer una vida cotidiana sin discriminación. Es un problema que se ha detectado para combatirlo desde instancias internacionales, institucionales gubernamentales, grupos académicos y miembros de las asociaciones civiles. Los migrantes de El Salvador, Guatemala y Honduras padecen de discriminación y de actos de rechazo de parte de las autoridades y de la sociedad civil en México (Castillo y Toussaint, 2003; Castillo y Nájera, 2016; Valenzuela, 2019; Verza, 2019). Esta discriminación es una barrera social para la integración laboral de estos migrantes, lo que puede generar una condición de exclusión social (CEPAL, 2017).

Respecto a los principales resultados de la ENADIS 2017, señala que de las personas mayores de 18 años el 42% de hombres y mujeres consideran que se respetan poco o nada los derechos en México de las personas nacidas en el extranjero. Asimismo, el 39% de hombres y mujeres no le rentaría un cuarto de su vivienda a una persona nacida en el extranjero. Además, el 14% de las mujeres y el 13% de los hombres no aceptarían que sus hijos se casaran con un extranjero. Luego, el 25% de los hombres y el 22% de las mujeres cree que cuando hay desempleo debe negarse el trabajo a personas extranjeras. Esto ofrece una idea de la discriminación hacia los extranjeros en México.

En efecto, el documento elaborado por Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) llamado “Mitos y realidades sobre la Caravana migrante y las personas refugiadas” del 2019 considera que en las redes sociales se encontraron las siguientes palabras relacionadas a la caravana migrante: personas analfabetas, pobres, holgazanes, pandilleros, asesinos, lo peorcito, entre otras. Este documento describe que hay un discurso “xenófobo y raciclasista” (sic) contra las personas de Centroamérica que se ha

manifestado por décadas y que ahora se expresa con mayor apertura. Sin embargo, esto contrasta con la opinión de la mayoría de los encuestados: 53% considera que deben de darles refugio en México hasta que puedan regresar a su país, el 33% piensa que se les deben de dar papeles para que vivan y trabajen en México y la opinión de que debemos cerrar la frontera y deportarlos a su país es solamente del 1% y del 12%, respectivamente.<sup>5</sup>

Asimismo, Aranda (2016) identificó en las narrativas de los migrantes centroamericanos que padecieron en México un rechazo verbal a través de insultos, acciones discriminatorias como golpes, amenazas y miradas. Y en menor medida sintieron un rechazo institucional, percibieron que las autoridades mexicanas hacen poco por protegerlos al transitar por México. Este autor explica que lo anterior se puede deber a la forma de la pregunta al ser abstracta, y no señalar las interacciones cotidianas durante la migración. Agrega que se percibe a este grupo como algo inferior e incluso peligroso, por lo que su identidad es deteriorada por la estigmatización, en el sentido de Goffman.<sup>6</sup> Cabe destacar que este autor considera que el rechazo percibido por estos migrantes fue atribuido principalmente a cuestiones raciales y a su nacionalidad. Además, se confirmó que los hombres en México discriminan más que las mujeres.<sup>7</sup>

Además, la discriminación hace que los migrantes de esta región de Centroamérica padezcan manifestaciones de antagonismo verbal, rechazo, exclusión, ataques físicos, prejuicios y adjudicación de perfiles raciales que enfrentan en México, según la investigación de Silva (2014). Este estudio asegura que los principales que atentan contra los derechos humanos de estos

---

<sup>5</sup> Lo anterior se podría explicar de la siguiente forma: la verdad al tener forma de ficción, como Lacan sostiene, hace que en las redes sociales se muestran las verdaderas posturas emocionales de las personas, ya que el espacio virtual funciona como una pantalla de distanciamiento hacia el otro, que es considerado, hoy en día, como intrusivo. En la seguridad de esta distancia ante el otro visto como algo intrusivo, la verdad emocional, es decir, lo que verdaderamente sienten las personas, brota sin distorsiones en las redes sociales (Zizek, 2008).

<sup>6</sup> Cabe mencionar que Aranda (2016:126) también destacó que los migrantes hacen uso de su estigma para sobrevivir en su tránsito por México, a la manera en que Goffman lo desarrolla. Considera que: “Lo señalado por Goffman se pudo observar principalmente cuando los migrantes pedían recursos o charoleaban y en los albergues cuando tenían una necesidad específica. Fue en estas situaciones sociales cuando los migrantes solían poner en escena al individuo estigmatizado que requería ayuda, a pesar de la vergüenza o la pena que les pueda causar, los migrantes presentaban su condición para así obtener dinero o algún otro tipo de ayuda”.

<sup>7</sup> Esto se puede deber a que los hombres al tener más presencia en el espacio público como uno de los efectos de la dominación masculina, hay más encuentros con los migrantes, que a diferencia de las mujeres que se encuentran normalmente en el espacio privado. Además, como parte de la identidad femenina tradicional impulsada por las asociaciones religiosas está la de ofrecer ayuda al otro que lo necesita, dentro de un marco simbólico católico que enfatiza la postura femenina con cualidades divinas de las santas y vírgenes.

migrantes no son únicamente las autoridades migratorias, sino que también (o más incluso) son las autoridades policiacas de los municipios. Los principales atentados son hacia los migrantes y sus familiares, hacia su integridad y seguridad personal, hacia su derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Hay diversas posturas sobre la discriminación hacia los migrantes en México. Por un lado, se destaca que los migrantes entrevistados dejaron en claro que recibieron apoyo de las personas en general a lo largo de su tránsito por México, incluso algunos enfatizaron más los gestos de apoyo que las experiencias de discriminación (Aranda, 2016). Por otro, se sostiene que la xenofobia no sólo se está extendiendo en Estados Unidos, sino que también en México está aumentando (Coraza, 2017 citado en Contreras, 2018).

Ahora bien, estos centroamericanos padece también discriminación de parte de las autoridades estadounidenses cuando son detenidos y deportados, ya que no les interesa su nacionalidad (Izcara y Andrade, 2015). Los migrantes afirman que las autoridades estadounidenses no les interesan el país del que provienen, ya que consideran que todos son mexicanos, de manera que los regresan a una de las ciudades de México (principalmente ciudades fronterizas). También esta actitud de las autoridades se compagina con los objetivos de los migrantes, ya que no quieren ser deportados a sus países, por lo que éstos mencionan ser mexicanos al momento de ser capturados.

La discriminación puede tomar forma en la negación de los servicios públicos hacia los migrantes y sus familias, incluso en los que ya tienen trabajo en México (OIT, 2016). Se ha detectado que en los servicios públicos de salud hay prácticas discriminatorias hacia los migrantes de El Salvador, Guatemala y Honduras (Leyva et al, 2015). Asimismo, se ha observado que la discriminación puede ser un efecto de la falta de documentación oficial, por lo que se les paga menos y carecen de prestaciones sociales los trabajadores migrantes (Cruz, 2011). También, la discriminación puede ser considerada como un efecto del limbo jurídico y social en México, que se vincula con la violencia, abuso de autoridad, extorsión y contrabando (Ortíz-Ramírez, 2014).



Hay que agregar que la discriminación puede ser el resultado de la *interseccionalidad* de los estigmas sociales, en donde las mujeres, los indígenas, los jóvenes y los ancianos pueden estar colocados en una posición tan discriminatoria que los puede orillar a la exclusión social.<sup>8</sup> Esto significa que una mujer indígena puede ser discriminada de tal forma que sus derechos humanos son transgredidos frecuentemente. En consecuencia, las mujeres padecen de la violencia directa, estructural y cultural, cuya función es el despojo, además de ser encarnadas por las violencias, que impacta en las trayectorias de vida de forma catastrófica (Cordero y Garibo, 2018).

Ahora bien, la discriminación también se ha detectado en los refugiados de Guatemala, El Salvador y Honduras que se encuentran en México. La figura de refugio es para aquellas personas que aseguran que su vida corre peligro por una violencia generalizada en su país de origen; mientras que la figura de asilo político es para aquellas personas públicas, como periodistas, activistas, académicos, funcionarios o políticos, que por sus ideas y actividades son perseguidos.[1] En México durante los primeros 8 meses del 2019 los que pidieron una solicitud de refugiado, según el Instituto Nacional de Migración, pertenecen a los siguientes países: El Salvador, Venezuela, Honduras, Nicaragua, Guatemala y Colombia. Por la ubicación geográfica de México se puede suponer que la mayoría quiere adquirir la figura de refugiado como parte de una estrategia encaminada a cruzar y establecerse en Estados Unidos, aunque también hay que considerar que otros la piden para establecerse en México (Rodríguez, 2011).

En el estudio de Paspalanova (2009) resaltó que 25% de los entrevistados (142 personas en total) aseguró haber sido discriminado bajo el supuesto erróneo de ser indocumentados. Los más afectados fueron los salvadoreños y los guatemaltecos. La mayoría de refugiados perciben actos discriminatorios en su vida diaria, ya sea desde la búsqueda de vivienda, de trabajo, hasta en las redes sociales de amistad. Cabe destacar que los que han recibido discriminación de forma más violenta pero con menor frecuencia discriminación de forma sutil han sido los de ascendencia africana (como alguna población colombiana y haitiana).

---

<sup>8</sup> La interseccionalidad se refiere a la yuxtaposición de las marcas sociales de identidad como la clase, el género, la sexualidad y el grupo étnico que aumentan exponencialmente la discriminación a ciertos grupos (Collins, 2000).

En el estudio de Cobo y Fuerte (2012) muestra que la población de refugiados que provienen del Caribe tiene una mayor percepción de la discriminación en México. Además, las agresiones verbales y la desconfianza son las principales acciones por las cuales los refugiados se sienten discriminados. No obstante, casi todos los refugiados se sienten felices de vivir en México, excepto los que provienen del Caribe, quienes no se sienten felices, principalmente en los que acaban de llegar al país.

Lo anterior también se puede observar en la ENADIS 2017 en el que el 24% de los hombres y el 21% de las mujeres no están dispuestos a rentarle un cuarto de su vivienda a un afrodescendiente. Asimismo, el 11.9% de las mujeres y el 10.7% de los hombres consideran que en nada se respetan en el país los derechos de los afrodescendientes.

Los estudios de Paspalanova y Cobo y Fuerte nos señalan que la discriminación en México hacia los refugiados se relaciona con dos elementos básicamente: 1) la discriminación por nacionalidad, y 2) la discriminación por el color de piel. Esto comprueba que hay una jerarquía de las nacionalidades y una jerarquía de los colores de piel, ambos como dimensiones interiorizadas por los efectos del colonialismo. Estos elementos más o menos pueden coincidir, pero no siempre a razón de los flujos de las migraciones masivas desde el siglo XVI hasta la actualidad. Sin embargo, hay una normalización de las jerarquías por efecto de la reproducción social de la desigualdad, en el que los individuos interiorizan la estructura social jerarquizada, produciendo un esquema de acción, percepción y disposición que mantiene la misma jerarquía social por medio de las prácticas e interacciones cotidianas.

Se puede sugerir que hay una estructura de las preferencias discriminatorias en el que opera cierta libertad, pero está determinada por algunas limitaciones sociales.<sup>9</sup> Esta preferencia discriminatoria no es una inclinación subjetiva de las personas, más bien señala algunas de las

---

<sup>9</sup> Esta lógica estructural para Levi-Strauss (1993) significa que hay unas reglas sociales que se mantienen a lo largo del tiempo que determinan los parentescos, pero al mismo tiempo tales reglas pueden resolver casi todos los casos que aparecen en la realidad social, por lo que es una estructura flexible. No obstante, a veces se pueden encontrar con situaciones atípicas, que se encuentran entre dos sectores, en un espacio liminal.

propiedades estructurales, incluso desde las simples afinidades (como la del juicio estético que valora la belleza). Como por ejemplo, la discriminación se aligera en la medida en que es compensada por otros elementos de prestigio como la posición económica alta, el nivel educativo alto, el sexo masculino y la etapa adulta de vida. Hay un cálculo de los rasgos construidos socialmente en el que se hacen sumas y restas, que pueden resultar en una estigmatización completa o en una indiferencia a la baja hacia las personas extranjeras.

De manera que las personas de El Salvador, Guatemala y Honduras son valoradas o desvaloradas socialmente, en donde se establece los grados de aceptabilidad o de rechazo, según se perciban aquellos indicadores sociales que colocan a las personas en una posición en la estructura social. Este proceso en una primera instancia depende del color de piel, la entonación discursiva y los accesorios que porta el cuerpo, como la ropa y la joyería y la tecnología, que son los elementos con los que las personas se presentan en la vida cotidiana. En una segunda instancia, depende de la información detallada del contenido del discurso, como las ocupaciones laborales, el nivel educativo, el origen social y las experiencias de vida, entre otros rasgos. Por lo tanto, la discriminación brota a partir de la primera impresión que ofrece el cuerpo al estar expuesto a la percepción y al discurso de los demás (y así como los demás están sujetos a la percepción y discurso de uno mismo), y a partir de una segunda impresión que comienza desde que el discurso es valorado en su forma (cómo se dice) y contenido (qué es lo que se dice). Como Bourdieu (2001) señala, los discursos encarnados en sujetos cobran valor en relación con un mercado que impone precios, según la potencia de los grupos encumbrados que se esfuerzan por mantener privilegiado su estilo expresivo.<sup>10</sup>

En efecto, se discrimina por la apariencia que el cuerpo expresa simbólicamente en el espacio social, el cual ya está conformado por las divisiones sociales que se han reproducido por generaciones en México. Esto significa que los cuerpos son un texto que permite leer su posición social, por lo que se pueden ajustar las expectativas de las personas que catalogan y a su vez son

---

<sup>10</sup> Cabe recordar que el estilo expresivo de los grupos privilegiados ya no es suficiente como indicador de prestigio como destacaba Bourdieu, ante el aumento de las personas con credenciales universitarias y el desarrollo de las tecnologías de la información, ahora el contenido del estilo expresivo se agrega, en ciertos espacios, para ser evaluado por el mercado lingüístico, principalmente en las redes virtuales.

catalogadas socialmente. Pero este ir y venir entre las lecturas es desigual: estos migrantes centroamericanos están sujetos a los marcos de interpretación colectiva de la sociedad civil y de las autoridades gubernamentales, que varían según la educación, los ingresos, el origen social, la ocupación laboral, el sexo, la edad y la condición urbana y rural. Estos marcos interpretativos tienen un efecto objetivo en la integración social, al dificultar o negar las oportunidades laborales en estos migrantes.

## Referencias

Aranda Reynoso, Adán Emir (2016), *Estigma y discriminación: narrativas de migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos*, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de maestría.

Baker, M. (1981), *The New Racism: Conservatives and the Ideology of the Tribe*, Frederick, University Publications of America.

Bourdieu, Pierre (2001), *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid, Ediciones Akal.

Castillo, Manuel Ángel y Toussaint Mónica (2003), *Migración centroamericana en el estado de Chiapas y sus impactos socioculturales en Villanueva Ortiz*, Maryana (coord.), *Migraciones: mirando al sur: entrecruzamientos culturales en las migraciones centroamericanas*, México, Centro Cultural de España en México / Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, pp. 89-97.

Castillo, Manuel Ángel y Jéssica Nájera Aguirre (2016), “Centroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia”, en María Eugenia Anguiano Téllez y Daniel Villafuerte Solís (coords.), *Migrantes en tránsito a Estados Unidos. Vulnerabilidades, riesgos y resiliencias*, México, El Colegio de la Frontera Norte / Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas / Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, México, pp. 71- 98.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), *El mercado laboral en la subregión de Centroamérica y la República Dominicana: realidades y retos de la inserción laboral desde una perspectiva de género*, México, Naciones Unidas

CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2012), *La discriminación y el derecho a la no discriminación*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2016-2017), *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California 2016-2017, Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*, Informe especial.

Cobo, Salvador y Fuerte, Pilar (2012), *Refugiados en México: Perfiles sociodemográficos e integración social*, México, Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migración.

Collins, P. (2000), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, London y New York, Routledge.

Contreras G. J. (2018), "Centroamérica: región de desplazamientos forzados", en Nayar López Castellanos (coord.), *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, México, UNAM.

Cordero, Blanca y Garibo, María (2018), *Violencias encarnadas: migración de mujeres centroamericanas*, en Nayar López Castellanos, *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, México, UNAM.

Cortés, G. (2019), "Voces de la caravana: testimonios de migrantes: "Dejar todo atrás, arriesgarse por completo a ser visibles", En José Manuel Valenzuela Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, México, Gedisa.

CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) (2010), *Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

----- (2019), *Mitos y realidades sobre la Caravana migrante y las personas refugiadas México*, Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Cruz, Tania (2011), *Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanos en Chiapas*, *Migraciones internacionales*, Vol. 6, No. 2, pp. 1-25.

Domínguez, Alejandra y Polo, Alma, 2009, "Vulnerabilidad psicológica", en Liliana Meza y Miriam Cuellar, (comps.), *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*, México, Universidad Iberoamericana, pp. 139-166.

Giddens, A. (2009), *Sociología*, Madrid, Alianza Editorial.

----- (2006), *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu editores.

Goffman, Erving (1980), *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu editores.

Izcara Palacios, Simón Pedro y Andrade Rubio, Karla (2015), "Causas e impactos de la deportación de migrantes centroamericanos de Estados Unidos a México", *Estudios Fronterizos*, Vol. 16, No. 31, pp. 239-271.

Leyva Rene et. al. (2015). Acceso a servicios de salud para los migrantes centroamericanos en tránsito en México. Policy Brief Series, México, CIESAS.

Levi-Strauss, Claude (1984), *El pensamiento salvaje*, México, Fondo de Cultura Económica.

----- (1993), *Las estructuras elementales del parentesco*, México, Paidós.

Macpherson, W. (1999), *The Stephen Lawrence Inquiry*, Londres, Stationery Office.

Maldonado G., et al. (2015), *México, las Américas y el mundo 2004-2014: Diez años de opinión pública y política exterior*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2006), *Glosario sobre migración*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones.

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2016), *La migración laboral en América Latina y el Caribe*.

Ortiz-Ramírez, Luis (2014), "El migrante centroamericano de paso por México y los derechos humanos", *Hitos Demográficos del Siglo XXI. Migración Internacional*.

Paspalanova, Mila (2009), *Estudio sobre la integración local de las personas refugiadas en México*, México, ACNUR.

Paz, Octavio (2014), *El peregrino en su patria. Historia y política de México*, Obras completas V, México, Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez, Ernesto (2011), *Asilo, refugio y otras formas de protección humanitaria en el México del siglo XXI*", en Katya Somohano y Pablo Yankelevich (coords.), *El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos*, México, Secretaría de Gobernación, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Rodríguez Zepeda, Jesús (2006), *Un marco teórico para la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Rojas, W. N., y Ángeles, C. H. (2003). "La frontera de Chiapas con Guatemala como región de destino de migrantes internacionales", *Ecofronteras*, No. 19, pp. 15-17.

Rubalcava, Rosa María y Schteingart, Martha (2012), *Ciudades divididas. Desigualdad y segregación social en México*, México, El Colegio de México.

Silva Quiroz, Yolanda (2014), *Transmigración de centroamericanos por México: su vulnerabilidad y sus derechos humanos*, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de doctorado.

Valenzuela Arce, José Manuel (coord.) (2019), "Las caravanas de migrantes centroamericanos: el éxodo de la miseria", en José Manuel Valenzuela Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, México, Gedisa.

Verza, María (2019), "4,700 kilómetros tres fronteras, un sueño", en José Manuel Valenzuela Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, México, Gedisa.

Zizek, Slavoj (2008), *Cómo leer a Lacan*, Buenos Aires, Paidós.

## Conclusiones generales

El documento mostró que los países de El Salvador, Guatemala y Honduras desde hace décadas padecen altos niveles de pobreza, desigualdad y violencia. Esto ha motivado a la migración hacia Estados Unidos desde hace décadas. No obstante, actualmente es más difícil cruzar la frontera y permanecer en este país, por lo que muchos migrantes de esta región de Centroamérica se quedan en México de forma temporal mientras deciden qué hacer, hacia dónde ir. También otros migrantes consideran a México como país de destino forzado al abandonar toda esperanza en residir en Estados Unidos. De manera que México es un país de destino forzado o temporal para estos migrantes centroamericanos, en donde lo temporal puede convertirse por la acción del tiempo cotidiano en destino.

Uno de los efectos de la sedimentación del tiempo cotidiano es la adaptación efectiva que motiva al desinterés de cruzar y permanecer en Estados Unidos. Hay una pérdida libidinal en la intencionalidad de la migración, en el que deja de ser interesante y práctico la puesta en marcha del plan original de la migración. En otros términos, por la acción del tiempo hay un retiro paulatino de la investidura pulsional en el proyecto migratorio, que lo convierte en algo fuera de la atención del saber práctico. Hay que comprender que en contextos muy precarios se rompe la relación entre el presente y el futuro, por lo que no hay nada que esperar, no hay proyecto, ya que la acción del paso del tiempo motivó a la adaptación precaria a la adversidad de la situación cotidiana.

Esto muestra la existencia de un desajuste en dos tiempos: entre las aspiraciones de índole optimista en un primer momento, motivados por la sensación de suerte individual o por la fe religiosa, y las posibilidades concretas que ofrece o impone la realidad social e institucional para los grupos marginados en México y en Estados Unidos, en un segundo momento. Pero también está la posibilidad de que el plan original de la migración sea producto de una postura radicalmente realista, en el que lo malo se compara con lo peor. O si se prefiere, que la tragedia humana tiene niveles de desgracia, en el que el parámetro para elegir tal o cual camino es únicamente la posibilidad de sobrevivir. Por eso la situación mala es la mejor opción cuando se



compara con la peor situación, que en otras palabras sería la elección de la migración con todos sus peligros que supone será siempre mejor que el sedentarismo en el país de origen.

Lo anterior obliga a la creación de políticas de atención humanitaria de parte de los Estados, con la participación de la sociedad civil organizada, que puedan transformar profundamente las condiciones de la migración de esta región Centroamericana. Estas políticas deben estar ajustadas a la situación actual de los flujos migratorios, por ejemplo deben estar encaminadas en no sólo atender la migración en la frontera sur de México, sino también en la migración de la frontera norte. Además, deben aprovechar que estos migrantes son jóvenes y adultos en edades laborales, considerando también que la mitad son mujeres. Asimismo, la política debe poner especial atención al fomento en el trabajo y sus condiciones laborales y el combate a la discriminación en México, para construir un escenario que pueda amortiguar las condiciones adversas de la desigualdad en la región.

En México, el derecho al trabajo y la no discriminación están asegurados por un marco jurídico robusto, pero hay deficiencias institucionales en el momento de hacer cumplir la ley a cabalidad (Manchinelly, 2019). Asimismo, se carece de mecanismos y programas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre la defensa de los trabajadores migrantes (Silva, 2014). Y en las políticas migratorias ha predominado una visión policiaca o de seguridad que perjudica a los migrantes al transgredir sus derechos humanos (Castillo, 2005).

Por ejemplo, según Arriola (2018:31) el programa Frontera Sur constituye una serie de políticas “fragmentadas, discontinuas, incoherentes, y muchas veces improvisadas en la historia de las tres administraciones que antecedieron a la de Enrique Peña Nieto”. A pesar de que este programa apareció como respuesta a una coyuntura marcada por el incremento de la migración femenina, de la migración familiar y de la migración de niños, es un programa que fue diseñado como una solución temporal y no para construir una solución a largo plazo. Hay otros problemas que se han detectado en el programa: el origen de su financiamiento es de la Iniciativa Mérida que está focalizada para la disminución de los flujos migratorios hacia Estados Unidos desde un enfoque de seguridad, además hay una falta en la rendición de cuentas y hay una duplicación en las funciones y, por último, al tener pocos recursos económicos, poco apoyo

político y carecer de una perspectiva de largo plazo, este programa ha tenido efectos limitados. Por lo tanto, este autor (2018:43) considera que este programa “contribuyó, más bien, a reavivar operaciones restrictivas que habían sido implementadas previamente en la región de la frontera sur”, operaciones cuyo fin es adquirir mayor control fronterizo, en continuidad de las políticas antiinmigración en Estados Unidos.

No obstante, el Plan de Desarrollo Integral (PDI) El Salvador-Guatemala-Honduras-México plantea pactar una agenda de desarrollo económico y social, para resolver la problemática estructural correspondiente a las causas de la migración, pero también plantea hacer de la migración un evento lo más seguro posible. El PDI tiene un “enfoque de largo plazo y una perspectiva multidimensional centrada en la atención de temas estructurales del desarrollo” (CEPAL, 2019:13). Las recomendaciones están delineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la subregión, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Pacto Mundial sobre los Refugiados. Como respuestas a las deficiencias del programa Frontera Sur, el PDI tiene dos perspectivas innovadoras: 1) un enfoque de derechos humanos y un enfoque estructuralista.

En términos generales, el PDI es un proyecto a largo plazo, cuyo objetivo es el desarrollo de la macroeconomía para combatir la desigualdad, logrando con ello un cambio estructural, una integración en el comercio, incluyendo un desarrollo energético en la región, con cuidado en el medio ambiente, con pactos sociales y la elaboración de una protección social con perspectiva de derechos humanos y de género. Lo anterior significa que este Plan puede fomentar la integración laboral y la no discriminación de los migrantes de El Salvador, Guatemala y Honduras.

De hecho, sus objetivos específicos son: 1) “Garantizar los derechos fundamentales, así como la atención y protección, la seguridad y la dignidad de las personas a lo largo de todo el ciclo migratorio origen, tránsito, destino y retorno, propiciando una migración segura, ordenada y regular. 2) Impulsar iniciativas que permitan mejorar el desempeño económico, atraer inversión, incrementar el comercio, mejorar la generación de ingresos y trabajo digno y decente, preferentemente en los territorios con mayor propensión migratoria, para fomentar el arraigo

de las comunidades en sus países de origen. 3) Promover a nivel regional el acceso a los derechos sociales y al bienestar en los territorios de mayor índice migratorio. 4) Impulsar la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático y la gestión integral de riesgo para mitigar su incidencia como motivo de la migración” (CEPAL, 2019: 300).

No obstante, hay que tomar en cuenta que el PDI puede ser débil y de poco alcance ante los factores estructurales que afectan negativamente a esta región de Centroamérica. Esto quiere decir que se necesita de un contexto adecuado para la implementación del PDI, que tenga los mínimos elementos para su efectividad. Lo que sugiere que en contextos con demasiada pobreza y violencia puede resultar imposible aplicar cualquier estrategia del programa. En otras palabras, hay que considerar la existencia de abismos en algunas regiones urbanas y rurales de Centroamérica y México, que pueden obstruir cualquier esfuerzo estatal e internacional. En este sentido, el abismo como la escasez de ingresos, de oportunidades de vida, de calidades de ciudadanía y vida urbana, de espacios y lugares, de redes y capitales (Bayón, 2015). Pero sobre todo abismo como un espacio vacío de significado, cuyo fundamento último es la contingencia, el accidente, en donde la vida está allí para malgastarla, sacrificarla, ponerla en juego y agotarla. Espacio en que la narrativa es interrumpida (por la risa nerviosa, por el shock, por el silencio, por el ruido, por el aburrimiento, por el hambre, por el miedo, por el llanto) porque el abismo es un exceso de sentido que resiste a la comprensión discursiva, y cuando se hace un esfuerzo por entender lo que pasa en su fondo oscuro se vuelve un acto obscuro que puede conducir a la locura.

De hecho, Wood (2010) considera cinco elementos por los cuales es inevitable tener una visión pesimista sobre esta situación: 1) la auto-perpetuación de los crímenes con base en que la violencia se mantiene tiempo después de que sus causas socioeconómicas hayan disminuido considerablemente, 2) la fuerte correlación entre una población joven y el aumento de los crímenes en las ciudades, en un contexto en donde hay muchos jóvenes, 3) la espiral de corrupción y violencia como efecto de un débil estado de derecho con precarias instituciones, 4) la migración interna del campo a las ciudades que aumenta la urbanización como efecto de las políticas económicas neoliberales, y 5) la fuerte permanencia de la violencia en el corto plazo, por lo que hay pocas esperanzas de que a largo plazo disminuya.

## Referencias

Arriola Vega, Luis (2018), "Aportes para evaluar el desempeño del Programa Frontera Sur", en Nayar López Castellanos (coord.), *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, México, UNAM.

Bayón, Cristina (2015), *La integración excluyente. Experiencias, discurso y representaciones de la pobreza urbana en México*, México, IIS/UNAM.

Castillo, Manuel Ángel (2005), "Fronteras, migración y seguridad en México", *Alteridades*, Vol. 15, No. 30, pp. 51-60.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019), *Plan de Desarrollo Integral (PDI) El Salvador-Guatemala-Honduras-México*, CEPAL.

Manchinelly, Daniel (2019), "Marco jurídico respecto a la no discriminación e integración laboral de los centroamericanos en México", *Documento de política*, CNDH/COLMEX, en prensa.

Silva Quiroz, Yolanda (2014), *Transmigración de centroamericanos por México: su vulnerabilidad y sus derechos humanos*, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de doctorado.

Wood, Charles et al., (2010), "Crime victimization in Latin America and Intentions to Migrate to the United States", *The International Migration Review*, Vol. 44, No. 1, pp. 3-24.

# Segunda parte

## Una fotografía demográfica a la población centroamericana en México

### Puntos Clave

Las cinco entidades con mayor número de migrantes centroamericanos viviendo al 2015 en México son: Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Baja California y la Ciudad de México.

Las entidades por recién llegada en México se concentran hacia el noroeste y noreste siendo: Querétaro, Zacatecas, Durango, Sonora, y Nuevo León.

Existe heterogeneidad en la composición por sexo de esta población, esto es, la proporción de mujeres centroamericanas en el territorio nacional que va desde el 72.6% en Morelos hasta el 15.6% en Durango.

Solamente el 51.2% de la población centroamericana cuenta con acceso a servicios médicos públicos.

En términos de escolaridad, el 63.9% tiene primaria o menos.

Existe una brecha importante entre hombres y mujeres y su participación en el mercadolaboral.

Por tamaño de localidad, se concentran los centroamericanos en localidades de menos de 2,500 habitantes en 31.7% y en aquellas con más de cien mil en 43.2%.

El 17% de la población centroamericana que vive en México no cuenta con un acta de nacimiento en México ni en de su país de origen.

## Introducción

La ubicación geográfica de México lo posiciona como país clave en el sistema migratorio internacional debido a su frontera con Estados Unidos y con Guatemala que conecta al centro y sur del continente, además de su relativa cercanía con el Caribe (Maldonado, Martínez y Martínez, 2017). Una de las fronteras más estudiadas en la literatura sobre migración internacional es la de México con Estados Unidos debido al volumen de personas y mercancías que transitan y por las diferencias salariales entre ambos países (Duran, 2016; Massey, Durand y Malone, 2013). México se encuentra en un momento histórico donde los procesos de migración internacional lo colocan como un país de expulsión, tránsito, retorno y destino.

Sin embargo, poco se ha problematizado el considerar a México como un país de destino, lo anterior debido en parte a la proporción relativamente pequeña de población extranjera que se puede contabilizar en el país y que no había llamado la atención hasta hace poco en la agenda pública como un asunto de interés nacional. El pensar a México como país de destino se ha caracterizado recientemente por dos grandes eventos, a) el retorno de mexicanos con hijos nacidos en el extranjero fenómeno que se mostró con fuerza principalmente en el año 2010, y b) la llegada de migrantes desde Centroamérica en caravanas en 2018 y países del Caribe como ocurrió con los haitianos en 2016 (Ahmed y Dickerson, 2018; Pagaza, 2017).

La aparente emergencia de este fenómeno está enraizada en acontecimientos de larga duración en la historia contemporánea del sistema migratorio internacional americano. Estos procesos migratorios están relacionados en el caso de la frontera norte con Estados Unidos con el endurecimiento de las políticas que otorgan asilo, de aquellas relacionadas con la entrada a su territorio y de la falta de un programa de regulación de la fuerza de trabajo hacia aquel país. Mientras que en el caso de la migración desde el sur con la región centroamericana está vinculada, principalmente, por el desempleo y la crisis económica (COLEF, 2017; CEPAL, 2017; Gurrola, 2016) y, en segundo lugar, con la historia de violencia y políticas de Estado fallidas que motivan la expulsión de su población (CONAPO, 2017; Cruz, 2011). Asimismo, en el Caribe se cruzan estos aspectos con eventos relacionados con el clima como huracanes y terremotos, que ocasionan la búsqueda de un lugar para vivir (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018).

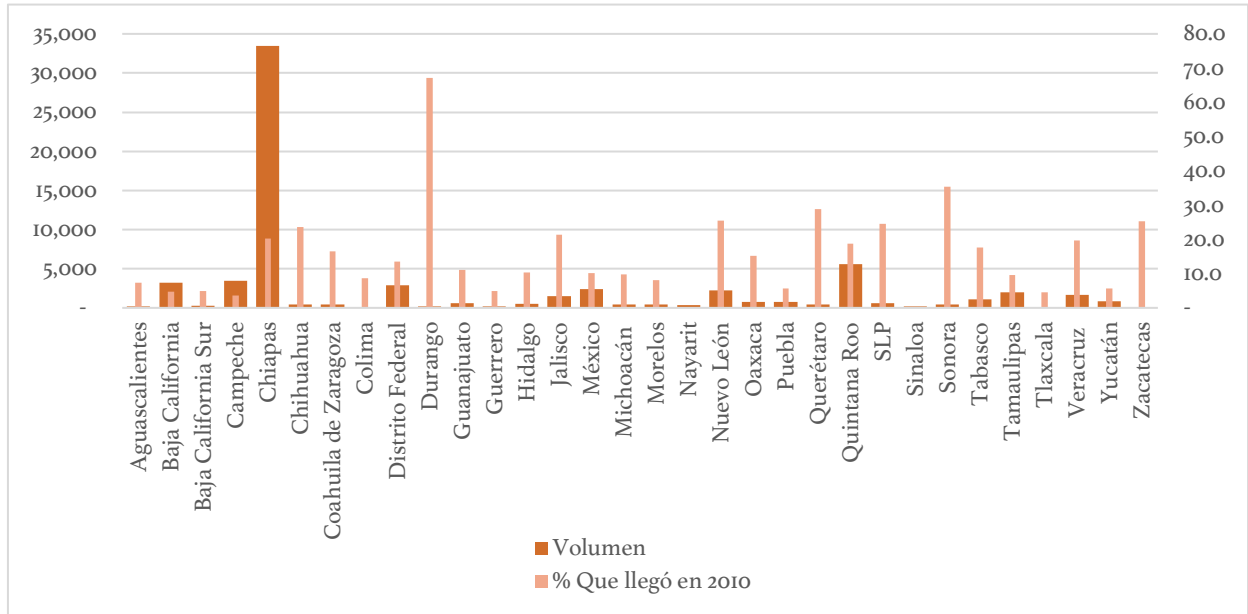
En esta investigación se busca comprender el fenómeno actual observando las características de la población que se ha asentado en México provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica hacia el año 2015 con información de la Encuesta Intersensal (INEGI, 2015). Se considera que brindar atención a las necesidades de la población migrante y garantizar el ejercicio de sus derechos sociales básicos es fundamental para su integración en la sociedad mexicana. Un eje que articula la vida de las personas en la llegada a nuevos destinos es el acceso al mercado de trabajo formal, el cual desencadena favorablemente la provisión de seguridad social. Una de las primeras aproximaciones que se deben hacer es el análisis de las características demográficas de esta población, por lo que este documento explora lo concerniente a su composición en volumen y por sexo en las entidades, edades, cobertura en servicios de salud, educación, condición de actividad tamaño de las localidades que habitan y documentación explorada a través del registro civil en México.

#### DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y COMPOSICIÓN POR SEXO

Con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015), se puede observar aquellos que nacieron en alguno de los países que conforman el Triángulo Norte Centroamericano (El Salvador, Guatemala y Honduras) y que residen en territorio mexicano. Considerando lo anterior, se contabilizaron 68,012 hombres y mujeres en el país de los cuales 17% llegaron al país apenas cinco años atrás. La Gráfica 1 muestra la cantidad de migrantes por entidad y el porcentaje que corresponde a llegadas en 2010 consideradas como recientes. En términos de volumen se puede identificar que las entidades donde más habita esta población son: Chiapas (33,469), Quintana Roo (5,588), Campeche (3,474), Baja California (3,220) y la Ciudad de México (2,878). En términos de llegadas recientes se identificó una distribución distinta donde las cinco entidades que encabezan la proporción de arribos son: Durango (67.2%), Sonora (35.3%), Querétaro (28.9%), Nuevo León (25.5%) y Zacatecas (25.4%). Es relevante que estas dibujan una Y desde Querétaro hacia el noreste y noroeste del país.



Gráfica I. Volumen y proporción de migrantes Centroamericanos en México por entidad, 2015



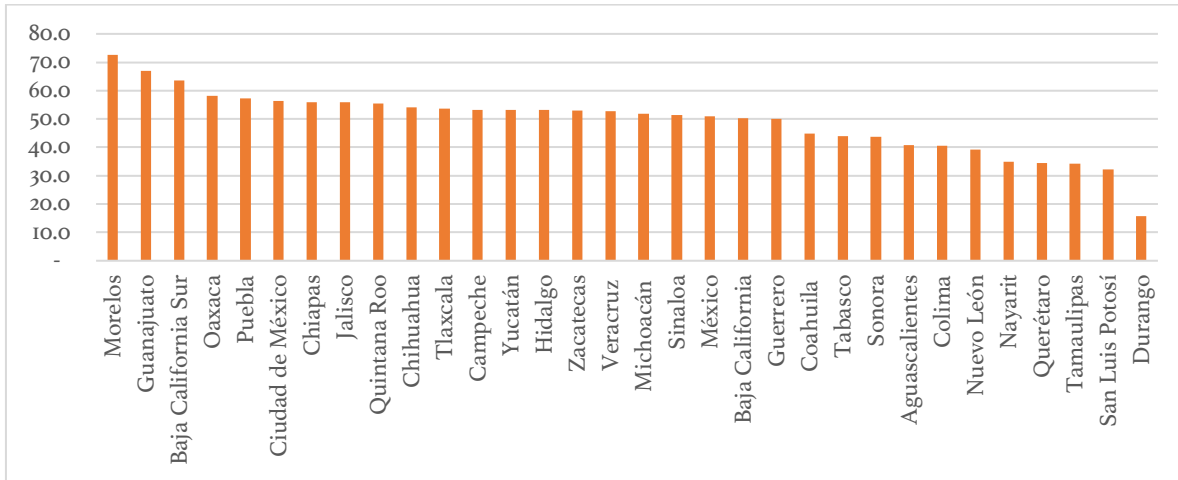
Fuente: INEGI. EIC, 2015

### COMPOSICIÓN POR SEXO

La literatura sobre migrantes centroamericanos en México indica que estos son principalmente varones en edades laborales quienes buscan llegar a Estados Unidos.

Si bien en términos de volumen, estos comprenden la mayoría de aquellos que viven en el país, la distribución relativa de las mujeres tiene variaciones importantes que van del 72.6% en Morelos al 16.5% en Durango, como lo muestra la gráfica 2. Esta situación marca un patrón de asentamientos femeninos principalmente en Morelos, Guanajuato, Baja California Sur, Oaxaca y Puebla. Mientras que existen un patrón masculino en Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas, Querétaro y Nayarit.

Gráfica 2. Proporción de mujeres centroamericanas por entidad, 2015

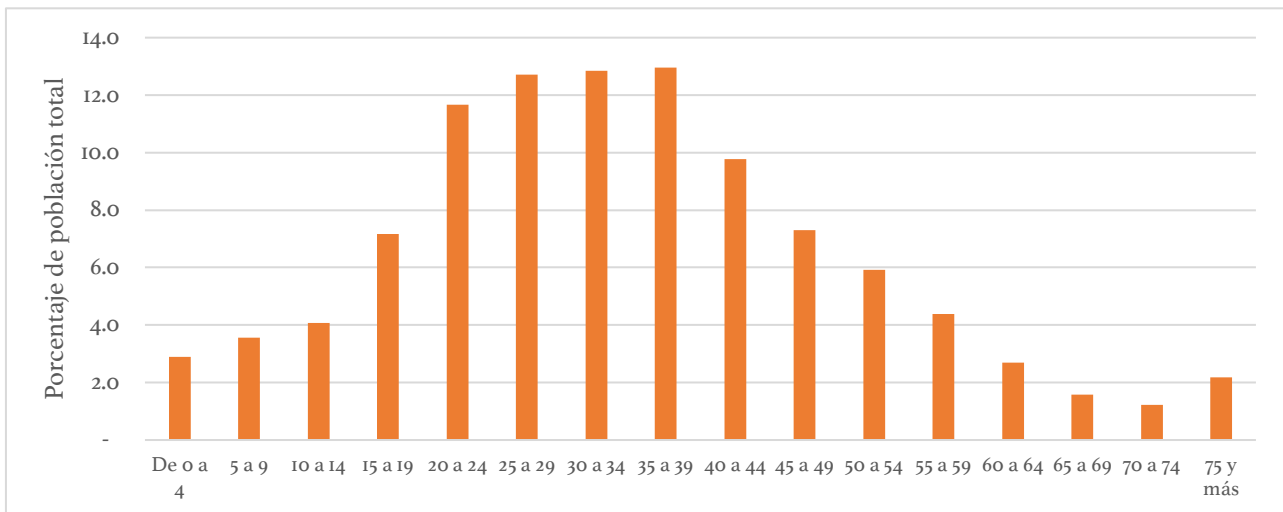


Fuente: INEGI. EIC, 2015

### GRUPO DE EDAD

La población centroamericana que vive en México se concentra principalmente en edades entre los 25 y los 39 años como lo muestra la Gráfica 3. Esto significa que son jóvenes y jóvenes adultos en edad laboral, así como de la consolidación de los eventos de vida correspondientes a la adultez.

Gráfica 3. Distribución por edad de migrantes centroamericanos en México, 2015

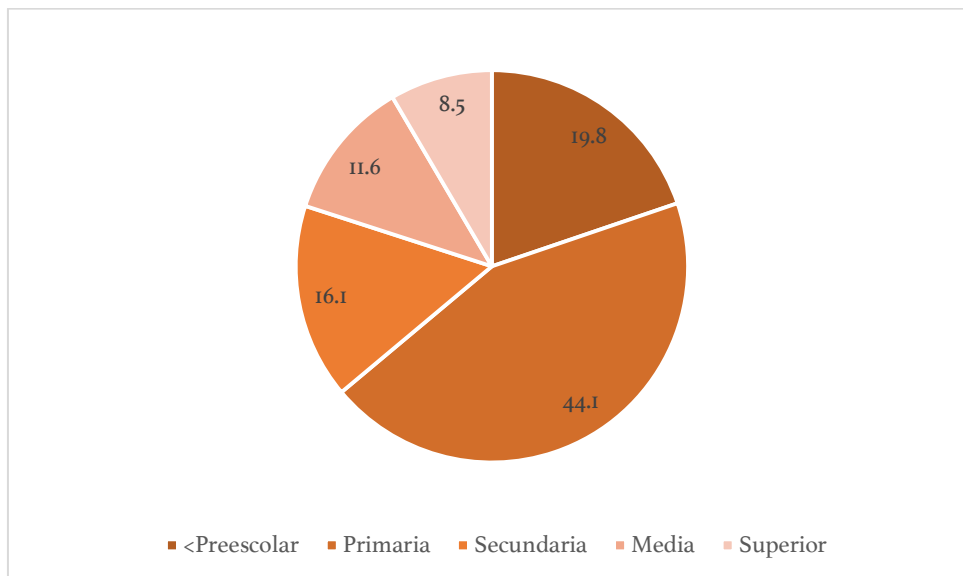


Fuente: INEGI. EIC, 2015

### ESCOLARIDAD

El nivel educativo que los migrantes centroamericanos tienen en México dice mucho de las posibilidades de vinculación con el mercado laboral. En esta investigación se seleccionó al grupo entre 21 a 65 años, de quienes se piensa completaron en su mayoría la educación formal, lo cual da un panorama puntual de su nivel de escolaridad. La Gráfica 4 muestra que el 63.9% tiene sólo hasta primaria (menos que preescolar 19.8% y primaria 44.1%). En cambio, solamente el 20.1% tiene media superior (11.6%) y estudios universitarios (8.5%). Esto muestra que la gran parte de los migrantes centroamericanos tiene bajos niveles de escolaridad, lo que determina el tipo de ocupación obtenido en el país.

Gráfica 4. Escolaridad de los migrantes centroamericanos entre 21 y 65 años en México, 2015.



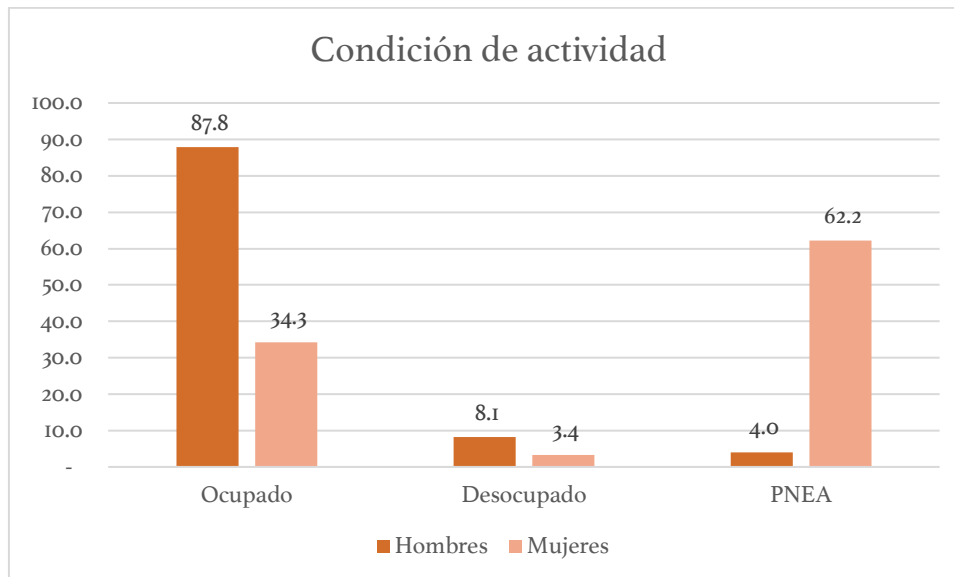
Fuente: INEGI. EIC, 2015

### CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

Los patrones de la población ocupada de los migrantes centroamericanos entre 15 y 64 años marcan diferencias sustantivas por sexo, donde el 87.8% de los hombres se declaró estar ocupado al momento de la encuesta, mientras que el 34.3% de las mujeres declaró lo mismo. Hay que anotar que la población no económicamente activa (PNEA) está compuesta principalmente por mujeres con un 62.2%, en cambio los hombres son apenas el 4%. Lo que nos muestra que el desempeño laboral de los hombres y las mujeres continúa determinado por las condiciones tradicionales de género. Asimismo, otra investigación muestra que el sector de ocupación para todos los migrantes son principalmente el agropecuario (47.0%), manufacturero (8.4%) y

construcción (18.7%) (CONA- PO, 2017), lo cual está vinculado a las características de educación, donde la proporción de aquellos con media y superior es baja.

Gráfica 5. Condición de actividad de migrantes Centroamericanos en México por sexo, 2015.

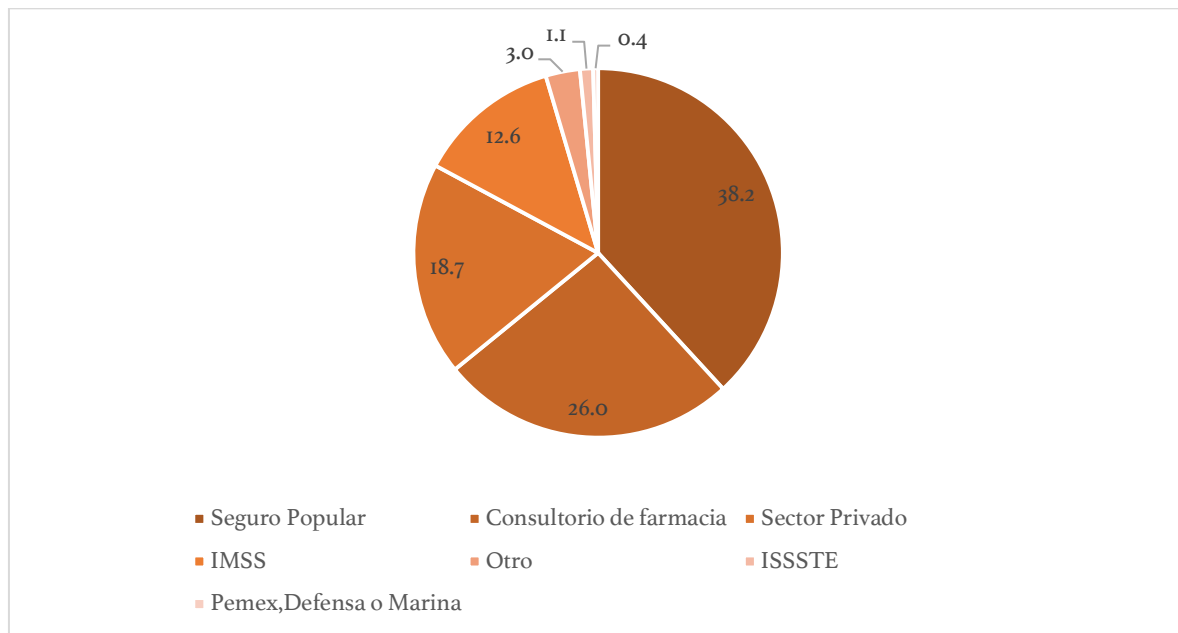


Fuente: EIC, 2015

## COBERTURA MÉDICA

La grafica a continuación muestra que en su conjunto los servicios públicos sólo proveen atención al 51.2% de esta población, mientras que el resto se procura en el sector privado - incluyendo a los consultorios de las farmacias-. Destaca que la mayoría se encuentra bajo el cobijo institucional del Seguro Popular (38.2%) y de los consultorios de las farmacias (26%). Ambas formas de servicio de salud dan cuenta de no sólo la informalidad laboral, sino también de la necesidad de que el Seguro Popular aumente su presencia a lo largo del país.

Gráfica 6. Servicio médico donde se atiende la población Centroamericana en México, 2015

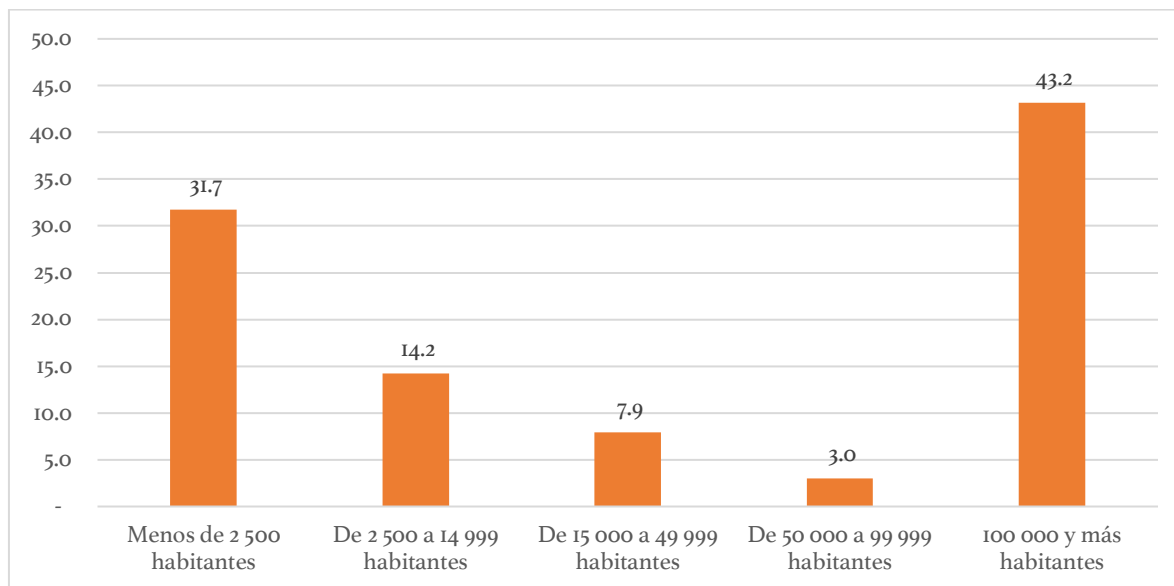


Fuente: INEGI. EIC, 2015

## TAMAÑO DE LOCALIDAD

En la primera parte se observó la distribución espacial de los migrantes centroamericanos por entidad federativa, la cual denotó una concentración en el sur de la frontera mexicana y asentamientos hacia el noroeste y noreste de recién llegada. En la gráfica siguiente se muestra por tamaño de localidad donde destacan dos tamaños: las que tienen menos de 2,500 habitantes (31.7%), y las que tienen más de cien mil (43.2%). Esta conformación incide en los servicios públicos a los que pueden acceder los migrantes centroamericanos. Así, los que radican en las ciudades tienen más oportunidad de acceder a los servicios públicos que los que viven en las localidades. Esto también varía en la calidad del servicio.

Gráfica 7. Tamaño de localidad que habitan los centroamericanos en México, 2015

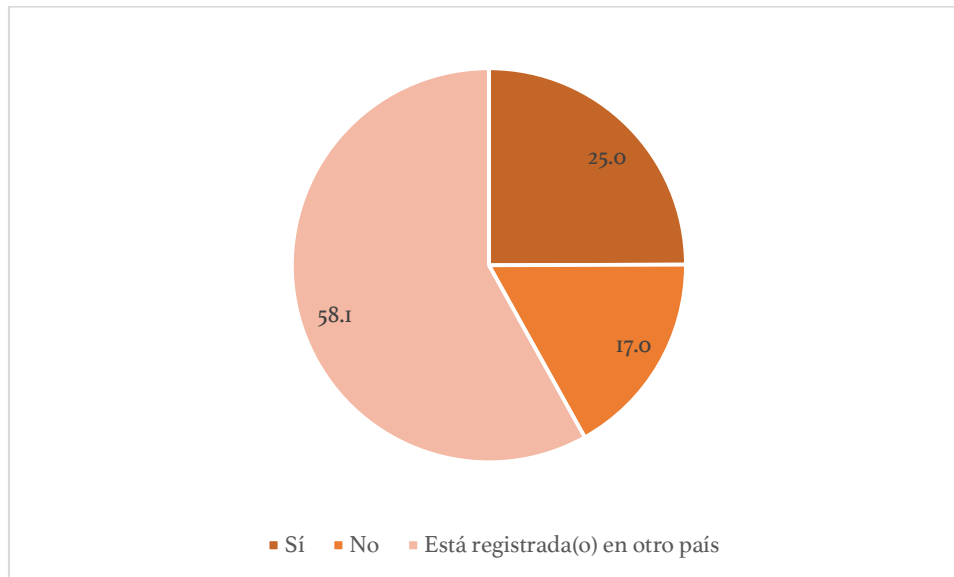


Fuente: INEGI. EIC, 2015

## IDENTIDAD

La grafica siguiente muestra los porcentajes correspondientes a las personas registradas en México, otro país o sin registro. Es relevante notar que el 25% declaró tener un acta del registro civil mexicano aun cuando se seleccionó de la EIC 2015 a población nacida en alguno de los países del Triángulo Norte Centroamericano. Destaca también que el 17% no tiene ningún documento de registro expedido, lo cual suele colocar a la población en condiciones vulnerables ante las instituciones mexicanas para el acceso a la educación, salud, empleo y otras formas de seguridad social.

Gráfica 8. Porcentaje de población por registro de acta de nacimiento en México u otro país, 2015



Fuente: INEGI. EIC, 2015

## CONCLUSIONES

Cabe señalar que México ofrece pocas oportunidades económicas para los migrantes del Triángulo Norte Centroamericano (Castillo y Toussaint, 2015), además de que corren peligro de ser discriminados en su estancia en el territorio (Castillo y Toussaint, 2003). Sin embargo, para un sector de estos migrantes -especialmente para los guatemaltecos-, la región de la frontera sur de México ha sido un país de destino laboral desde el siglo XIX (Martínez, 2014). Ahora bien, aunque México es un país de destino, hay que señalar que para muchos otros migrantes es más bien un destino obligado, al no poder acceder a los Estados Unidos que es su principal objetivo (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011). Por lo que hay varios migrantes centroamericanos en México que buscan una oportunidad para entrar sin documentos al otro lado -o por medio de la figura de refugiado-, y algunos otros que incluso regresan a su lugar de origen. Esto muestra que son una población en constante movimiento.

Por otro lado, la distribución de estos migrantes en el país puede responder no sólo a las rutas de los flujos migratorios, sedimentados por décadas de migración, sino también en función de las redes sociales establecidas, a la demanda de mano de obra de las ciudades, y al lugar al que

son devueltos por las autoridades estadounidenses al cruzar por la frontera o al ser detenidos al interior de Estados Unidos. Hay que destacar que existe una diversidad en la distribución de los hombres y las mujeres entre las entidades federativas. El nivel de escolaridad es bajo en general. Y el grueso de la población son jóvenes adultos y adultos.

Por último, cabe mencionar que México, en general, se encuentra en un momento histórico donde los procesos de migración internacional lo colocan como un país de expulsión, tránsito, retorno y destino. Donde es imperante atender a las poblaciones crecientes que se asientan temporal o permanentemente en el territorio en busca de oportunidades laborales para tener un mejor nivel de vida. Brindar atención a las necesidades de la población migrante y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos básicos es fundamental para la integración de éstas en la sociedad mexicana.

## → REFERENCIAS

Ahmed, A., y Dickerson, C. (2018). La caravana migrante enfrenta a México con su propia imagen y con Estados Unidos, reportaje del New York Times, recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/10/23/caravana-migrante-mexico-estados-unidos/>

Castillo, M. A. y Toussaint, M. (2015). «La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana», Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, Vol. 12, No. 2, pp. 59-86.

Castillo, M. A. y Toussaint, M. (2003). Migración centroamericana en el estado de Chiapas y sus impactos socioculturales en Villanueva Ortiz, Maryana (coord.), Migraciones: mirando al sur: entrecruzamientos culturales en las migraciones centroamericanas, México, Centro Cultural de España en México / Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, pp. 89-97.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017). El mercado laboral en la subregión de Centroamérica y la República Dominicana: realidades y retos de la inserción laboral desde una perspectiva de género, México, Naciones Unidas.

COLEF. (2017). Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México.

CONAPO. (2017). Prontuario sobre movilidad y migración internacional en la frontera sur de México, Ciudad de México.

Cruz, J., (2011). “Criminal Violence and Democratization in Central America: The Survival of the Violent State”, *Latin America Politics and Society*, Vol. 53, No. 4, pp. 1-33.

Durand, J. (2016). Historia mínima de la migración México-Estados Unidos (1a edición). Ciudad de México: El Colegio de México.



Gurrola Rosas, M. (2016). "Emigración y desplazamientos desde el Triángulo Dorado y su relación con el desempleo y la violencia", Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de maestría.

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal, Microdatos

Maldonado, C., Martínez, J. y Martínez, R. (2018). Protección Social y Migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas, CEPAL.

Martínez V. G., (2014). "Inmigrantes laborales y flujo en tránsito en la Frontera Sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No. 220, pp. 261-294.

Massey, D. S., Durand, J., y Malone, N. J. (2003). Beyond Smoke and Mirrors. New York, NY: Russell Sage Foundation.

Rodríguez C. E., Berumen S. S., y Ramos M. L., (2011). Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales, *Apuntes sobre Migración*, México, Centro de Estudios Migratorios del INM, No. 1.

## Marco jurídico respecto a la no discriminación e integración laboral de los centroamericanos en México

### Puntos Clave

El Artículo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos declara que toda persona tiene derecho de entrar, salir, viajar y mudar de residencia en el país, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. Y además sostiene que toda persona tiene el derecho de buscar ser reconocido en condición de refugiado o en condición de asilo político.

La Ley de Migración establece el derecho al tránsito con la protección de las autoridades (Artículo 7), el derecho a servicios educativos y de salud (Artículo 8), el derecho a preservar la unidad familiar (Artículo 10), el derecho a la procuración y a la impartición de justicia (Artículo 11), el derecho a la integración económica y social quienes sean residentes temporales o permanentes (Artículo 15), y el derecho a ser tratados sin discriminación y con respecto a sus derechos humanos (Artículo 67), entre otros derechos.

La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político establece:

el derecho a recibir apoyo de las instituciones públicas, recibir servicios de salud, recibir educación, ejercer el derecho al trabajo y obtener documentos de identidad (Artículo 44); y la coordinación institucional para el desarrollo de estrategias que permiten la integración de los refugiados (Artículo 54), entre otros derechos.

Básicamente hay dos figuras jurídicas que el Estado mexicano puede otorgar a los migrantes centroamericanos: la de refugio y la de asilo político. La figura de refugio es para aquellas personas que aseguran que su vida corre peligro por una violencia generalizada en su país de origen; mientras que la figura de asilo político es para aquellas personas públicas, como periodistas, activistas, académicos, funcionarios o políticos, que por sus ideas y actividades son perseguidos.

En cambio, la figura de protección complementaria es para aquellas personas que no lograron obtener el reconocimiento de refugiado, por lo que es una figura que depende del resultado de la solicitud de refugio.

## Introducción

La llegada a México de personas refugiadas provenientes principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras en la década de 1970 y 1980, así como el aumento de los flujos migratorios de esta región de Centroamérica hacia Estados Unidos exigieron un cambio en el marco jurídico sobre la migración en el país. El enfoque legal con el que se observó la migración fue desde la noción de seguridad nacional, fomentada por Estados Unidos después de los atentados terroristas del año 2001, impulsando, de esta forma, una securitización de la frontera sur de México que tuvo como consecuencia su militarización (Arriola, 2018; Kovic y Arguelles, 2010; Castillo, 2005). La perspectiva de derechos humanos se concretizó en el 2011 cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció en el Artículo 1º los derechos humanos para todas las personas. Si bien hay un discurso oficial sobre la necesidad de asegurar los derechos humanos de los migrantes en tránsito, también se ha intensificado la política restrictiva hacia este grupo, principalmente hacia los centroamericanos de aquellos países (Paris, 2014).

Ante la dificultad cada vez mayor de cruzar la frontera y permanecer en Estados Unidos, hay un aumento de las peticiones de la figura de refugiado que permita una estancia legal con acceso a todos los derechos en México (UNHCR, 2019; Nájera, 2016; Pederzini et al, 2015). Esto no descarta que el crecimiento de la solicitud para el reconocimiento gubernamental de refugiado se deba también al aumento de la violencia en Guatemala, El Salvador y Honduras. De manera que las solicitudes de refugiado en México pueden ser tanto un efecto de la violencia generalizada en estos países, como parte de una estrategia para permanecer cerca de Estados Unidos, con la intención de establecerse en este país. De cualquier forma, cada vez hay más personas de estos países que transitan por México de forma irregular y que no desean regresar a su país, lo que hace necesario destacar el marco normativo de México para la defensa de sus derechos como migrantes. Principalmente de aquellos derechos que les permita establecerse en México por largo plazo, como los laborales y los de no discriminación. A continuación, se presentan los convenios internacionales, las leyes de alcance federal y estatal que focalizan la dimensión de la no discriminación y de la integración laboral en beneficio de todos los migrantes. Aunque hay

leyes específicas para los migrantes, no todas las leyes hacen referencia a este grupo, pero los incluyen bajo el supuesto de que aplican para todas las personas que están en el territorio nacional, sean migrantes o ciudadanos mexicanos. Por lo que son leyes que pueden proteger jurídicamente a los migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras. Asimismo, se agrega una breve descripción de las figuras jurídicas de refugio y asilo político que permiten la estancia legal en el país e impiden la deportación a su país de origen. Por lo tanto, el objetivo general es mostrar los principales marcos normativos que defienden a todos los migrantes, para delinear un mínimo horizonte legal para su protección.

## CONVENIOS INTERNACIONALES

El Artículo 1º de la Constitución conllevó a la ratificación de los convenios internacionales que defienden los derechos de los migrantes en México. Esto significa que México tiene que hacer válido las leyes de los convenios firmados. En primer lugar, está el Convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, sus familias y su mecanismo de vigilancia, en el que se asegura protección jurídica (Artículo 16), además se combate contra la discriminación en los trabajadores migrantes (Artículo 7), y se promueve la integración de estos trabajadores en empleos legales (Artículo 68). En segundo lugar, está el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes. Este Convenio exige proteger a los migrantes de las condiciones abusivas que puedan padecer en el territorio (Artículo 1-9) y, además, establece igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores frente a los trabajadores nacionales (Artículo 10-14). Por último, está el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzado, en el que se obliga a suprimir el trabajo forzado como medio de coerción política, para el fomento económico, como medida de disciplina, como castigo y como medida discriminatoria (Artículo 1).

Respecto al combate a la discriminación se encuentra el Convenio internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, en el que deja en claro la prohibición y eliminación de la discriminación racial en todas sus formas (Artículo 2-5). También considera el derecho al trabajo, a su libre elección bajo condiciones igualitarias, agregando incluso la

protección contra el desempleo (Artículo 5). Asimismo, está la Convención sobre los derechos del niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el que ambos exigen eliminar todas las formas de discriminación tanto hacia los niños y niñas, como hacia las mujeres, respectivamente.

Hay otros Convenios que incluyen un apartado contra la discriminación y por la integración laboral de forma general. Por ejemplo, está el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en el que se garantiza el ejercicio económico, social y cultural sin discriminación (Artículo 2). Asimismo, establece el derecho a contar con un trabajo elegido libremente para ganarse la vida (Artículo 6). Y, por último, defiende condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, el salario mínimo, horario laboral, medidas de seguridad e higiene y remuneración en días festivos (Artículo 7).

## MARCO JURÍDICO FEDERAL

En detalle, el Artículo 1º de la Constitución también menciona que las autoridades tienen la obligación de promover y garantizar los derechos humanos. Asimismo, declara la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual estado civil o cualquier rasgo que atente contra la dignidad humana. No obstante, continúa existiendo normas que criminalizan a las personas migrantes extranjeras (Guevara, 2011; Izcarra-Palacios, 2012), así como una constante discriminación y racismo hacia los migrantes centroamericanos (Castillo y Toussaint, 2003; Castillo y Nájera, 2016; Aranda, 2016; Cruz, 2011).

A su vez, el Artículo 11 de la Constitución declara que “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo- conducto u otros requisitos semejantes”. No obstante, el mismo artículo menciona que “el ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial (...), por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República (...)”. Así, la aplicación de las reglas de ad- misión y permanencia está sujeta al criterio discrecional de las autoridades

migratorias (Silva, 2014). Esto significa que el libre tránsito está acotado a las demandas in situ que realice la autoridad gubernamental hacia las personas migrantes, forma que se aleja de la armonización entre el control estatal y los derechos humanos.

En este mismo artículo de la Constitución se establece que toda persona tiene el derecho de solicitar asilo, de manera que incluye a las personas migrantes extranjeras en el país y las personas extranjeras que buscan refugio. Esta mención al final del Artículo 11 el Estado asume dos obligaciones básicamente: “permitir el ingreso y permanencia de las personas que solicitan su protección y abstenerse de deportar o en forma alguna devolver a su país de origen” (CNDH, 2016-2017, 72).

El marco jurídico que con detalle ordena el ingreso, la estancia y la salida de las personas migrantes extranjeras en territorio nacional es la Ley de Migración (y su Reglamento). El migrante es entendido como la persona que sale, transita, o llega al territorio de un Estado al que residía. Del capítulo único de derechos y obligaciones vale la pena mencionar: el derecho al tránsito con la protección de las autoridades (Artículo 7), el derecho a servicios educativos y de salud (Artículo 8), el derecho a preservar la unidad familiar (Artículo 10), el derecho a la procuración y a la impartición de justicia (Artículo 11), el derecho a la integración económica y social quienes sean residentes temporales o permanentes (Artículo 15), y el derecho a ser tratados sin discriminación y con respecto a sus derechos humanos (Artículo 67). No obstante, respecto a este último derecho, todavía siguen las autoridades migratorias ejerciendo cierta discriminación hacia los migrantes centroamericanos (Aranda, 2016), y ante una falta de sensibilidad de los servidores públicos se genera también una re-victimización (Mejía y García, 2014).

Si bien la Ley de Migración marca un avance en la legislación del tránsito de personas extranjeras por México, conserva elementos contradictorios: esta ley reconoce el derecho a la libertad de tránsito, y establece que ninguna autoridad puede requerir comprobar la nacionalidad y su situación migratoria en el país (Artículo 7). Sin embargo, al mismo tiempo expresa que los extranjeros deben mostrar la documentación que acredite su identidad o su situación migratoria, cuando lo requieran las autoridades migratorias (Artículo 16).

Para tratar de dar respuesta a esta contradicción hay que considerar que según la Corte Interamericana de Derechos Humanos “el Estado preserva la facultad soberana y discrecional de definir y regular la libertad de circulación para personas extranjeras, siempre bajo el compromiso de que tales decisiones no sean adoptadas de manera discriminatoria o contraria al resto de derechos humanos reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales” (CNDH, 2016-2017: 72). Esto significa que el Estado está en su derecho en definir, clasificar y ordenar la circulación de los migrantes en su territorio, en este caso de los centroamericanos. Pero siempre y cuando lo realice protegiendo los derechos humanos. De hecho, el mayor control de los flujos migratorios impacta en la condición vulnerable de los migrantes extranjeros (Silva, 2014). Por lo que esta ambigüedad en la ley produce nuevas desventajas que se acumulan, afectando aún más el tránsito de los migrantes centroamericanos.

Ahora bien, hay una condición migratoria que en los últimos años ha tomado relevancia: las personas refugiadas. La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y su Reglamento regulan el reconocimiento oficial de la condición de refugiado, de asilo político y de protección complementaria. Es importante considerar que la ley sostiene que se crearán los mecanismos necesarios para que los refugiados no sean discriminados (Artículo 8). Pero hay evidencia empírica que señala una persistente discriminación hacia los centroamericanos refugiados, aunque es peor esta situación hacia las personas que provienen del Caribe (Cobo y Fuerte, 2012). Asimismo, esta Ley establece el derecho a recibir apoyo de las instituciones públicas, recibir servicios de salud, recibir educación, ejercer el derecho al trabajo y obtener documentos de identidad (Artículo 44). Y finalmente es importante considerar el capítulo “De la asistencia institucional”, donde se establece la importancia de la coordinación institucional para el desarrollo de estrategias que permiten la integración de los refugiados (Artículo 54 al Artículo 58). También está el Convenio sobre el estatuto de los refugiados, el cual menciona la obligación de expedir documentos de identidad a los refugiados que se encuentren en el territorio (Artículo 27). A su vez considera que no se debe discriminar a los refugiados por motivos de raza, religión o país de origen (Artículo 3). Además, defiende el empleo remunerado para los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio (Artículo 17).

Sin embargo, todavía la integración laboral, educativa y social continúa realizándose bajo prácticas discriminatorias por el color de piel y el lenguaje (Paspalanova, 2009). Además, en lo que respecta a los centroamericanos, únicamente el 90% de las solicitudes de refugio provenían del Triángulo del Norte Centroamericano, y sólo el 39% de estas solicitudes fueron reconocidas como refugiados (Cuéllar y Moreno, 2018). Esta diferencia entre las solicitudes de refugio y su aceptación oficial es objeto de cuestionamiento porque las autoridades de México podrían aceptar más refugiados (Coraza y Arreola, 2017). Por lo que todavía no se están emitiendo suficientes solicitudes a pesar de la crisis humanitaria por la inestabilidad política, económica y social de la región.

Hay otras leyes que no responden directamente a las necesidades de los centroamericanos. No obstante, abordan la situación migratoria de cualquier persona en territorio mexicano. Por lo que cabe suponer que incluyen, de forma implícita, regulaciones referentes a la no discriminación y la inserción laboral de los migrantes centroamericanos. En este sentido, respecto al combate a la discriminación, se encuentra la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que considera como discriminación la situación migratoria, entre otros motivos (Artículo 1). También indica la prohibición de toda práctica discriminatoria (Artículo 4). Asimismo, es un esfuerzo legal por combatir la discriminación en la educación, el empleo, la salud, la impartición de justicia, la seguridad social y la alimentación, entre otros espacios (Artículo 9).<sup>5</sup> Pero como ya se observó anteriormente, es persistente la discriminación hacia los migrantes en tránsito y, en específico, hacia los migrantes centroamericanos.

Y respecto a la inserción laboral, está la Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones laborales para garantizar las obligaciones y los derechos en el campo del trabajo en el territorio nacional. De hecho, considera que el trabajo digno o decente es aquel que no existe la discriminación por condición migratoria, entre otros elementos (Artículo 2). Además, reitera lo mismo en el siguiente artículo al prohibir la discriminación por origen étnico o nacional, entre otros rasgos (Artículo 3). A pesar de esto, hay una segregación ocupacional en los centroamericanos que deciden trabajar en México, que reproduce la misma segregación ocupacional de sus países de origen, como sucede en las mujeres guatemaltecas (Coria, 2018).



La Ley General de Víctimas de igual forma no aborda el tema de los migrantes centroamericanos, pero hace mención de la protección de las víctimas de las personas que se encuentran en territorio nacional. Esta Ley considera como víctimas “aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales (...)” (Artículo 4). Asimismo, considera que las víctimas deben tener una máxima protección jurídica de parte de las autoridades institucionales (Artículo 5). Además, defiende los derechos para el desarrollo social, en el que incluye: la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute del medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relacionados a la no discriminación (Artículo 56).

No obstante, México continúa generando víctimas a lo largo de su territorio, dañando principalmente a los grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes, los niños y las niñas, los adultos mayores y los discapacitados de los sectores económicamente precarios. De manera que los grupos vulnerables de los migrantes centroamericanos son más proclives a ser víctimas. De hecho, estos migrantes padecen violencia al transitar por el territorio nacional, ya sea de parte de las instituciones del Estado, de los grupos criminales o de la misma sociedad (Mejía y García, 2014; Coraza y Arriola, 2017; Cuellar y Moreno, 2018).

## MARCO JURÍDICO ESTATAL

Por otro lado, se encuentran algunas leyes estatales que apoyan y protegen el flujo migratorio de los migrantes, ya sean nacionales o internacionales. Aquí se presentan los estados que reúnen la característica de tener mayor población de centroamericanos provenientes del Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), y la de tener marcos legales para su protección. Estas entidades federativas son únicamente Ciudad de México, Baja California y Estado de México.

La Ciudad de México tiene la Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana, en la que se destaca la figura jurídica del huésped: “toda persona proveniente de

distintas entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria, y que goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal”. Esta definición incluye a los migrantes internacionales, económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados (Artículo 2). Estos huéspedes tienen derecho a protección jurídica en el marco de la igualdad entre hombres y mujeres (Artículo 13). A su vez, menciona que ninguna persona deberá estar sujeta a condicionantes discriminatorios en el territorio del Distrito Federal (Artículo 7). Respecto a la integración laboral los huéspedes tienen tanto derecho a regularizar su situación migratoria como a acceder a un empleo para contar con una calidad de vida adecuada (Artículo 13). También evita cualquier tipo de esclavitud laboral, incluyendo todas las formas de explotación (Artículo 13). Por último, los huéspedes tienen derecho a contar con una calidad de vida que le asegure salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y educación pública (Artículo 13).

En Baja California se encuentra la Ley para la protección de los derechos y apoyo a los migrantes bajo la figura jurídica del migrante, la cual indica que son los individuos que salen, transitan o llegan al territorio de una entidad federativa o nación distinta a la de su residencia por cualquier tipo de motivación. Hay que destacar que considera al Estado como entidad responsable de la promoción, respeto y defensoría de los derechos humanos de los migrantes (Artículo 2). Aunado a esto, el Estado garantiza los derechos de los extranjeros reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales (Artículo 13). También tendrán derecho a la impartición de justicia siempre y cuando sea con el debido proceso que marca la ley, esto significa que pueden presentar denuncias o quejas en materia de derechos humanos (Artículo 17-18). Asimismo, la autoridad gubernamental tendrá la obligación de proteger la integridad de las personas migrantes conforme a los derechos humanos (Artículo 31). Respecto a la discriminación, la ley considera que todos los migrantes deben ser tratados sin discriminación por las autoridades (Artículo 30).

Por último, el Estado de México tiene la Ley de apoyo a migrantes, la cual considera migrante a la persona que por cualquier motivo sale, transita o llegan al territorio distinto al de su origen.

Esta Ley menciona que los migrantes gozarán de los derechos establecidos en la Constitución y en los marcos jurídicos internacionales (Artículo 6). Asimismo, las autoridades son las responsables de la protección y defensa de los derechos de los migrantes, y a su vez se podrán generar políticas públicas para su beneficio en materia de cultura, desarrollo económico y rural, educación, política social, salud y turismo (Artículo 7).

Hay que tomar en cuenta que los flujos migratorios en el territorio de México están expuestos a los robos, la extorsión, la violencia sexual, el secuestro, la trata y el asesinato, entre otras transgresiones, potenciado por la clandestinidad de la movilidad (Herrera-Lasso y Artola, 2011; Casillas, 2011; Izcara-Palacios 2012; Mejía y García, 2014). Uno de los efectos de esta violencia han sido las caravanas que es un esfuerzo colectivo para disminuir la violencia que padecen estos migrantes a lo largo del territorio de México (Valenzuela, 2019). Por lo que las leyes estatales que defienden los derechos de los migrantes centroamericanos resultan estar hechas de buenos deseos y de buena voluntad, pero con poca aplicabilidad en la realidad concreta. Por lo que resulta difícil proveer los derechos laborales y los derechos a la no discriminación en contextos de violencia generalizada en México.

## LAS FIGURAS JURÍDICAS DE REFUGIO Y DE ASILO POLÍTICO

Básicamente hay dos figuras jurídicas que el Estado mexicano puede otorgar a los migrantes centroamericanos: la de refugio y la de asilo político. La figura de refugio es para aquellas personas que aseguran que su vida corre peligro por una violencia generalizada en su país de origen; mientras que la figura de asilo político es para aquellas personas públicas que por sus ideas y actividades son perseguidos. Cabe destacar que la figura de protección complementaria es para aquellas personas que no lograron obtener el reconocimiento de refugiado, por lo que es una figura que depende del resultado de la solicitud de refugio.

Para empezar, según la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo político, ningún solicitante puede ser devuelto a su país de origen en donde su vida corre peligro, por lo que puede iniciar los trámites para ser reconocido legalmente bajo cualquier figura. Todos los trámites se emiten ante las autoridades correspondientes de la Secretaría de Relaciones

Exteriores. Cabe mencionar que estos trámites son completamente gratuitos para todas las personas que los solicitan. Además, si el jefe o jefa de familia solicita ser reconocido bajo cualquier figura legal, automáticamente sus descendientes menores de edad adquieren el mismo reconocimiento jurídico.

En específico, el reconocimiento de la figura de refugio se puede otorgar bajo los siguientes supuestos: por temor a ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia determinado grupo social u opiniones políticas, por lo que no se desea regresar al país de origen; también incluye recibir amenazas que comprometan la seguridad y la libertad por una violencia generalizada en el país de origen (Artículo 13). La figura de refugio se obtiene mediante un acto declarativo, que puede ser por escrito o verbalmente, ante alguna autoridad de la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de 30 días hábiles a partir del día siguiente de haber ingresado a México (Artículo 18). Además, el migrante tiene derecho de recibir información clara, oportuna y gratuita sobre el procedimiento del reconocimiento de la figura de refugiado (Artículo 19). Después de entregar la solicitud a las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, esta institución debe expedir una constancia de trámite respecto a la solicitud de refugio que realizó el migrante (Artículo 22).

El personal gubernamental puede realizar entrevistas a los migrantes que solicitaron la figura de refugio para tener datos específicos para su posterior análisis (Artículo 23). Después de 45 días hábiles, la Secretaría deberá emitir una solución por escrito, si se rechaza la solicitud de refugio el migrante tiene derecho de una revisión a su caso que puede solicitar dentro de los posteriores 15 días (Artículo 25). Por último, el reconocimiento para la protección complementaria es para aquellos migrantes que no se encuentran en la situación que menciona el Artículo 13, pero requieren no ser devueltos a su país de origen (Artículo 28). Esta figura es cuando la Secretaría determina que el solicitante no tiene los elementos necesarios para ser un refugiado en México (Artículo 29). De manera que depende del resultado de la solicitud de refugiado en México, por lo que es una figura que no es buscada por los migrantes, y más bien indica que la solicitud para ser refugiado fue rechazada pero no por ello significa que se regresará al país de origen al migrante.

La figura del asilo político se otorga, igualmente, por escrito o de forma verbal ante alguna autoridad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en caso de que el migrante corra peligro su vida, su libertad o su seguridad por ideas o actividades políticas relacionadas con su perfil público en su país de origen (Artículo 61). Para ello, el migrante tiene el derecho de recibir también información clara, oportuna y gratuita de parte de las autoridades de la Secretaría (Artículo 64). También las autoridades podrán entrevistar al migrante que solicita asilo político para reunir información necesaria para tomar una decisión (Artículo 67). Aunque no especifica el tiempo de espera para la evaluación de la solicitud para asilo político, cabe esperar que es el mismo tiempo que el otorgado para la solicitud de refugiado. Por lo que son 45 días hábiles después de haber emitido la solicitud de asilo político para obtener una respuesta oficial.

Por último, a través de la figura de refugiado, protección complementaria o asilo político los migrantes guatemaltecos, salvadoreños y hondureños deberán recibir las mayores facilidades para el acceso a los derechos que respalda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 44). Esto significa que estos migrantes deben recibir apoyo de todas las instituciones públicas, entre las cuales se encuentran los servicios de salud, educación, trabajo, documento de identidad migratoria y el derecho de reunificación familiar (Artículo 44). Asimismo, cabe suponer que la mayoría de estos migrantes centroamericanos buscan la figura de refugiado que la de asilo político, porque en esta última se tiene que comprobar que la persona es pública, es decir, que realiza actividades a la vista de todos y que, de alguna forma, impactan en los intereses de los grupos que tienen el monopolio de la violencia. Estas ocupaciones normalmente corresponden a los periodistas, los activistas, los académicos, los funcionarios y los políticos o cualquier persona cuyo trabajo esté expuesto en los medios masivos de comunicación al ser parte de las discusiones de los problemas de la agenda pública.

## CONCLUSIONES

Aunque México posee un marco normativo robusto para la defensa de los migrantes, entre los que se puede incluir a los migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras, todavía tiene deficiencias en su aplicación. Hay una separación entre la realidad de facto y la realidad de iure, en función de una debilidad en las instituciones en la ejecución a cabalidad del marco

jurídico. Esta separación, en otras palabras, es la división entre el discurso oficial y la práctica institucional, que es lo que perjudica a los migrantes centroamericanos en su permanencia en el territorio nacional. Se podría considerar que ya no hace falta la creación de más leyes o de su mejoramiento, lo que urge es más bien su aplicabilidad con base en una perspectiva de derechos humanos. Y esto no es más que fortalecer a las instituciones que están en contacto con todos los grupos migrantes, principalmente con estrategias que incidan en la relación de las autoridades con los migrantes centroamericanos. Ahora bien, el marco jurídico con mayor amplitud es el de la Ciudad de México en comparación al del Estado de México. Mientras que Baja California está en una categoría intermedia entre los anteriores. Si bien tener un marco jurídico estatal para la protección de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos es un gran avance, queda opacado por la situación de violencia que todavía padecen al transitar estas personas por el territorio de México. Por último, principalmente hay dos figuras jurídicas que puede solicitar el migrante: la de refugio y la de asilo político, en el que el primero es para las personas que padecen violencia generalizada en su país de origen, mientras que el segundo es para las personas públicas que por sus ideas o actividades son perseguidos.

## → REFERENCIAS

Arriola Vega, Luis (2018), “Aportes para evaluar el desempeño del Programa Frontera Sur”, en Nayar López Castellanos (coord.), *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, México, UNAM.

Aranda Reynoso, Adán Emir (2016), “Estigma y discriminación: narrativas de migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos”, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de maestría.

Casillas, Rodolfo, (2011), “Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra”, en Natalia Armijo (ed.), *Migración y Seguridad: nuevo desafío en México*, México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).

Castillo, Manuel Ángel (2005), “Fronteras, migración y seguridad en México”, *Alteridades*, Vol. 15, No. 30, pp. 51-60.

Castillo, Manuel Ángel y Nájera, Jéssica (2016), “Centroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia”, en María Eugenia Anguiano Téllez y Daniel Villafuerte Solís (coords.), *Migrantes en tránsito a Estados Unidos. Vulnerabilidades, riesgos y resiliencias*, México, El Colegio de la Frontera Norte / Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas / Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, México, pp. 71- 98.

Castillo, Manuel Ángel y Toussaint Monica (2003), Migración centroamericana en el estado de Chiapas y sus impactos socioculturales en Villanueva Ortiz, Maryana (coord.), *Migraciones: mirando al sur: entrecruzamientos culturales en las migraciones centroamericanas*, México, Centro Cultural de España en México/Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, pp. 89-97.

CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2016-2017), “Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California 2016- 2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad”, Informe especial.

Cobo, Salvador y Fuerte, Pilar (2012), “Refugiados en México: Perfiles sociodemográficos e integración social”, México, Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migración. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, y su mecanismo de vigilancia. Convenio relativo a la abolición del trabajo forzado.

Convenio relativo a trabajadores migrantes. Convención sobre el estatuto de refugiados.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes. Convención sobre los derechos del niño.

Coraza de los Santos, Enrique y Arriola Vega, Luis Alfredo (2017), *La movilidad forzada vista desde la frontera sur mexicana*, Madrid, OBIMID.

Coria Ortega, María Azucena (2018), *Análisis comparativos de la Inmigración femenina guatemalteca en la región fronteriza de Chiapas y en Quintana Roo 2015-2018*, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte. Tesis de maestría.

Cruz, José Miguel (2011), “Criminal Violence and Democratization in Central America: The Survival of the Violent State”, *Latin America Politics and Society*, Vol. 53, No. 4, pp. 1-33.

Cuéllar Díaz, Norma Angélica y Moreno Hernández, Hugo César (2018), “Violencia, crisis humanitaria y migración forzada de Centroamérica”, en Nayar López Castellanos (coord.), *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*, México, UNAM.

Guevara Bermúdez, José Antonio (2011), *Marco Institucional y Normativo en Materia de Migración Internacional en México. Análisis y propuestas*,

INEDIM, Documento de Trabajo, No. 3, pp. 1-115.

Izcara-Palacios, Simón Pedro (2012), “Violencia contra inmigrantes en Tamaulipas”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, No. 93, pp. 3-24.

Kovic, Christine y Argüelles, Francisco (2010), “The Violence of Security: Central America Migrants Crossing México’s Southern Border”,

*Anthropology Now*, Vol. 2, No. 1, pp. 87-97.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Ley General de Víctimas.

Ley de Migración.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Mejía Rubio, Silvia y García Lirios, Cruz (2014), “Violencia institucional contra los transmigrantes centroamericanos”, *Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social*, No. 6, pp. 45-65.

Nájera Aguirre, Jessica Natalia (2016). “El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: actores, temáticas y circunstancias”, *Migraciones Internacionales*, Vol.8, No. 3, p.255-266.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y protocolo facultativo.

Paris Pombo, María (2014), “Genealogía de la política migratoria restrictiva en México 1980-2012”, documento del Colegio de la Frontera Norte.

Paspalanova, Mila (2009), *Estudio sobre la integración local de las personas refugiadas en México*, México, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

Pederzini et. al (2015), “Tres décadas de migración desde el Triángulo Norte Centroamericano: Un panorama histórico y demográfico”, *Policy Brief Series*, México, CIESAS.

Silva Quiroz, Yolanda (2014), “Transmigración de centroamericanos por México: su vulnerabilidad y sus derechos humanos”, Tijuana, Baja California, El Colegio de la Frontera Norte, tesis de doctorado.

UNHCR (2019), Population Statistics Database, The UN Refugee Agency, [En línea] <http://popstats.unhcr.org/en/overview>

Valenzuela Arce, José Manuel (coord.) (2019), “Las caravanas de migrantes centroamericanos: el éxodo de la miseria”, en José Manuel Valenzuela Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, México, Gedisa.



## Patrones de inserción laboral de los migrantes centroamericanos en México de 1990 a 2015

### Puntos Clave

El monto de población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras que vive en México se ha incrementado paulatinamente en las últimas décadas mostrando un acelerado crecimiento de 2010 a 2015 con una tasa anual de 7.7 por cada mil.

Con respecto a cambios entre los grupos de edad, en las últimas décadas ocurrió una disminución importante en la proporción de los infantes entre 6 a 12 años de 1990 a 2015. También resalta que en la población de entre 30 a 64 años se observa un aumento hacia 2015 superando el 50% de la composición de la población de los países seleccionados.

En cuanto al asentamiento de esta población en México por regiones, de manera general, es relevante, que en las regiones Suroeste y Sureste se concentra para el año 1990 el 81.5% de esta población, monto que desciende paulatinamente a 67.4% hacia 2015, lo que implica una

diversificación en los lugares de asentamiento.

La participación laboral de los hombres nacidos en Centroamérica ha sido persistentemente mayor en el periodo 1990 a 2015 comparado con los mexicanos. Respecto al patrón de ocupación de las mujeres de los países seleccionados se observa una convergencia paulatina a la ocupación con las mexicanas hacia 2015.

La población ocupada de El Salvador, Guatemala y Honduras respecto al sector de ocupación en el que trabajan en México presenta un patrón distinto comparado con la población mexicana. Se observó una baja en el sector de agricultura y minería de 63.4% al 21.9% y un aumento en el sector servicios de 17.4% a 53.3%, entre 1990 a 2015. Solamente alrededor del 10% de la población seleccionada que se encontraba trabajando contó con una atención médica provista por instituciones del estado, lo que habla de que en su mayor parte son trabajos precarios a los que tiene acceso esta población.

## Introducción

En las últimas décadas México ha sido un territorio de tránsito de los migrantes centroamericanos que se dirigen hacia Estados Unidos, flujo que ha aumentado siendo más numeroso que el de los migrantes mexicanos. Al mismo tiempo, los gobiernos de Estados Unidos y de México han implementado políticas migratorias con un enfoque de seguridad nacional, dejando, en segundo término, la seguridad humana. Esto ha producido dos consecuencias: 1. el aumento de los riesgos en las personas que migran, y 2. que México se convierta en un país de destino temporal. Esto significa que es más peligrosa la movilidad para todos los migrantes, y que en el caso de los centroamericanos es cada vez más difícil cruzar la frontera para establecerse en Estados Unidos. Por lo que México se convierte en una zona de espera, con posibilidades de que, a través del paso del tiempo, sea una zona de permanencia. Esto condiciona a los migrantes centroamericanos a vivir en México, por lo que la integración laboral se vuelve indispensable para su sobrevivencia. En este documento se considera que el trabajo es un derecho social que debe ejercer la población que habita en México y es en especial relevante para las poblaciones migrantes porque articula otras dimensiones de acceso a la seguridad social, como el sistema de salud y fondos para el retiro.

La presencia de migrantes centroamericanos en México es histórica y ha tenido facetas distintas a lo largo de las décadas del siglo XX y hasta el presente. Rodríguez, Berumen y Ramos (2011) retratan que de 1995 al 2005 se presentó una tendencia creciente de esta población, en 2006 se muestra una tendencia a la baja y existió un periodo de estabilización entre 2009 y 2012 cuando se comienza a observar un incremento con un pico en 2014 y un ligero descenso hacia 2016 (Rodríguez, 2016). En la actualidad nos enfrentamos a una nueva etapa donde ha ocurrido la llegada inesperada de alrededor de 23,000 migrantes centroamericanos a México entre finales de 2018 y principios del 2019 (Gandini, 2019). Lo anterior con una característica en particular, esta es, viajando en grupo lo que pone en el centro de la mesa el presente y futuro de la población que entra al país desde esta región de América. Se considera que para entender la coyuntura es necesario estudiar la dinámica de los flujos recientes y de la población centroamericana que vive ya

en el país y su evolución en décadas recientes por lo que este documento presenta las características generales en torno al trabajo de esta población en México.

Lo anterior, se realizó con los microdatos de IPUMS-International que es una fuente de información que contiene las variables de los Censos de Población y Vivienda recolectados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) para los periodos 1990, 2000 y 2010 así como datos de la Encuesta Intercensal 2015 en México. Se seleccionó a la población que declaró tener nacionalidad de tres países: El Salvador, Guatemala y Honduras, los cuales han mostrado una presencia mayor de la región centroamericana en México.

#### CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS EN MÉXICO 1990-2015

Un primer paso para comprender la situación actual de las personas provenientes de estos países seleccionados en México es conocer sus particularidades respecto a su perfil demográfico, así como la proporción que comprenden de cada país de origen.

En el Cuadro 1 mostrado abajo se presenta el volumen de personas que a través de los registros del censo se identificaron en diferentes periodos con nacionalidad de alguno de los países bajo estudio. Lo que los datos muestran es que la concentración mayor de estos migrantes viene de Guatemala, seguida de El Salvador y finalmente de Honduras para todos los periodos observados. En términos particulares sucedió un cambio sustancial de 2000 a 2010 donde se duplica la población de Honduras que vivía en México de 4,203 a 9,980 y también se presentó un aumento del 50 por ciento en el periodo 2010 a 2015, por lo que se contabilizaron 14,840 en el país en el último levantamiento. En términos generales, se aprecia un cambio importante de manera que en el periodo 1990-2000 la tasa de crecimiento anual fue negativa de -2.6 por ciento mientras que en el siguiente periodo hay una tasa positiva de 2.9 por ciento. El cambio más radical ocurrió hacia el 2015 donde se duplica el crecimiento dando como resultado una tasa de 7.7 por ciento anual.

Cuadro I. México. Volumen y tasa de crecimiento de la población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras por país seleccionado, 1990-2015

<b>País de origen</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
El Salvador	5,060	5,786	8,864	10,582
Guatemala	42,380	29,156	31,888	42,850
Honduras	1,990	4,203	9,980	14,840
<b>Total</b>	<b>49,430</b>	<b>39,145</b>	<b>50,732</b>	<b>68,272</b>
<b>Tasa de crecimiento anual</b>		<b>-2.6</b>	<b>2.9</b>	<b>7.7</b>

Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

Ahora que se conocen los montos de la población proveniente de estos países, es pertinente estudiar la estructura de edades la cual apunta a conocer las necesidades específicas de esta población y si han ocurrido cambios en estos últimos 25 años. El Cuadro 2 muestra cambios importantes en las últimas décadas donde ocurre una disminución importante en el grupo de 6 a 12 años hacia 2015 respecto a 1990, hay una proporción persistente de aquellos entre 19 a 29 años de alrededor del 25 por ciento en la mayoría de todos los periodos y resalta que la población de entre 30 a 64 años aumenta su presencia hacia 2015 superando el 50 por ciento de esta población. Lo anterior nos habla de un patrón de asentamiento de personas adultas más que de poblaciones jóvenes, lo cual está vinculado con los procesos de transición demográfica de los países de origen como lo han documentado Giorguli, Masferrer y García (2015). Esto tiene impactos directos sobre el mercado laboral, pues al estar esta población concentrada en edades laborales se requiere que cuenten con acceso a trabajos que les permitan tener medios de vida suficientes.

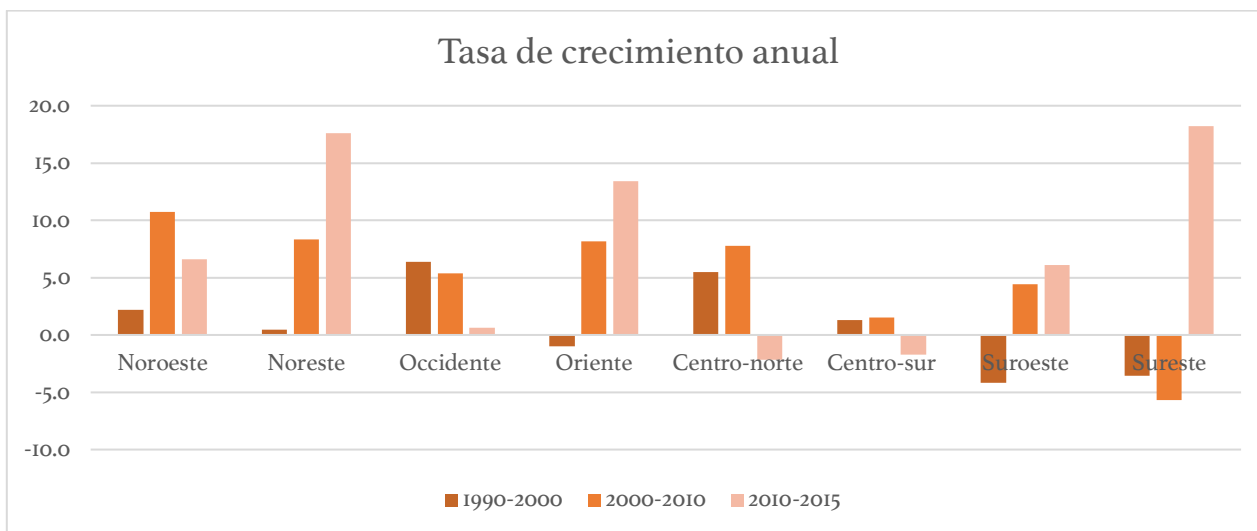
Cuadro 2. México. Población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras por grupo de edad y sexo, 1990-2015

Grupo de edad	1990		2000		2010		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 0 a 5	2.6	3.3	3.3	1.7	3.2	2.2	3.8	3.4
De 6 a 12	19.6	19.1	3.4	2.9	5.8	5.1	4.3	4.3
De 13 a 18	17.8	17.1	8.1	8.9	7.1	9.4	8.9	7.9
De 19 a 29	22.8	25.6	31.1	34.0	21.4	26.9	23.4	24.7
De 30 a 64	33.6	31.7	49.3	47.7	58.4	52.5	55.0	53.7
De 65 a 100	3.6	3.2	4.8	4.9	4.0	3.8	4.7	6.1
<b>Total</b>	<b>24,670</b>	<b>24,760</b>	<b>18,199</b>	<b>20,946</b>	<b>22,634</b>	<b>28,098</b>	<b>31,850</b>	<b>36,422</b>

Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

Otra parte sustancial para comprender la situación presente y futura de esta población bajo estudio son las regiones de asentamiento en México. Se identificaron ocho regiones: Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora); Noreste (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas); Occidente (Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit); Oriente (Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz); Centro-norte (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas); Centro-sur (Ciudad de México, México y Morelos); Suroeste (Chiapas, Guerrero y Oaxaca); Sureste (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán). De manera general, al analizar el volumen de población por región resalta que en las regiones Suroeste y Sureste se concentra para el año 1990 el 81.5 por ciento de esta población, monto que desciende paulatinamente a 67.4 por ciento hacia 2015, lo que implica una diversificación de lugares de asentamiento. Sin embargo, cuando se estudian las particularidades de cada región en los periodos observados a través del cálculo de tasas de crecimiento se observan dinámicas distintas como lo muestra la Gráfica 1. Destaca que las regiones al sur en el periodo 1990-2000 muestren tasas negativas y que en el caso de la región Sureste esta se incrementa en 18.2 por ciento para el último periodo. Se observa también un crecimiento importante en la región Noreste (17.6) y Oriente (13.4) en el último periodo observado.

Gráfica I. México. Tasa de crecimiento de la población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras por región y periodo, 1990-2015



Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

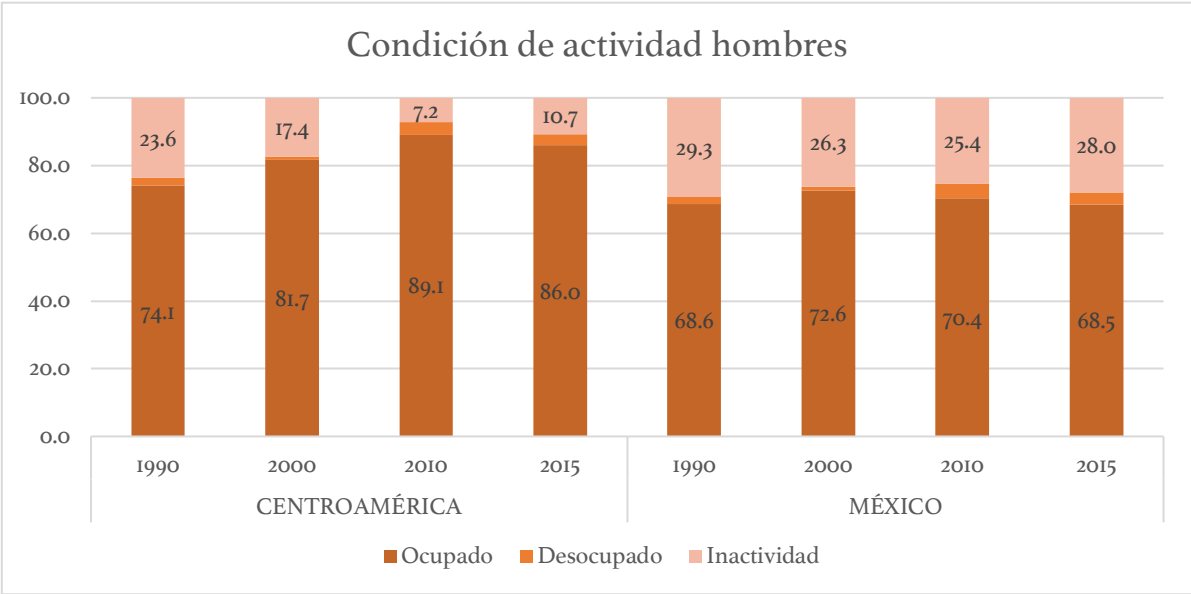
Lo anterior denota el dinamismo con el que han ocurrido los asentamientos de población de El Salvador, Guatemala y Honduras en el país. Se puede esperar que en el presente dicha dinámica tenga un impacto en términos de redes que se crean entre esta población y la atracción de sus pares que recién entran al país.

### INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DE EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA EN MÉXICO DE 1990 AL 2015

Después de estudiar las características demográficas más relevantes de la población de Centroamérica bajo estudio se presentan a través del análisis de la condición de actividad y la rama de ocupación las brechas que existen en términos generales entre la estructura ocupacional de la población centroamericana y la mexicana a lo largo de los últimos 25 años. Con el estudio de las disparidades entre ambas poblaciones se busca dilucidar las formas de inserción laboral particulares que han ocurrido en las últimas décadas en México para la población nacida en el extranjero.

Se decidió observar la condición de actividad de hombres y mujeres por separado por tener patrones marcados diferentes. Esta comprende a la población de ocupados (quienes se encontraban trabajando al menos una hora en la semana de referencia del levantamiento del Censo/En- cuesta), incluye a los desocupados (aquellos que buscaron trabajo sin encontrar en la semana de referencia) y a las personas en inactividad económica (esto es, por diferentes razones no buscaron trabajo en la semana de referencia del levantamiento). A continuación, se presentan los resultados para hombres entre 12 y 64 años en la Gráfica 2 en los cuatro periodos observados. A primera vista, resalta que aquellos provenientes de los países centroamericanos tienen mayor porcentaje como ocupados en todos los periodos comparados con los mexicanos y por ende un menor porcentaje en inactividad económica.

Gráfica 2. México. Condición de actividad de hombres nacidos en El Salvador, Guatemala y Honduras y mexicanos en edades de 12 a 64 años, 1990-2015



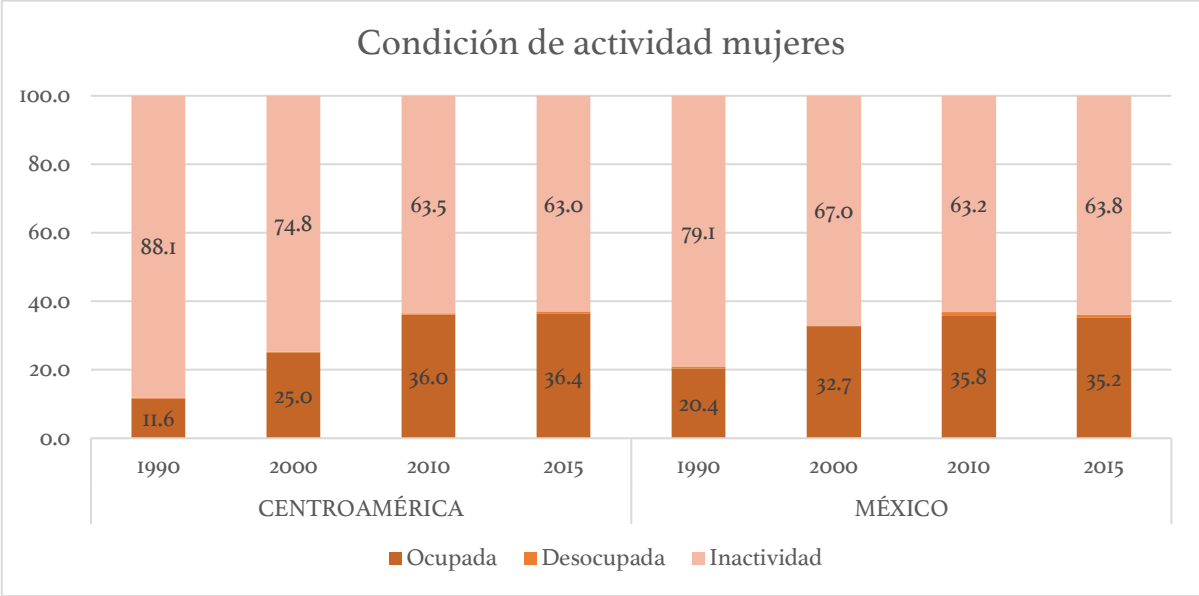
Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

Entre los hombres se ve una alta participación en el mercado laboral situación que no ocurre con las mujeres porque sólo el 11.4 por ciento de El Salvador, Honduras y Guatemala en 1990 se encontraban ocupadas, comparadas con el 20.4 por ciento de las

mexicanas. Sin embargo, más adelante se observa una tendencia a la convergencia de las nacidas fuera con la población nativa llegando a un porcentaje de ocupadas de alrededor del 35 por ciento.

Asimismo, el porcentaje de desocupadas es bajo comparado con los hombres lo cual implica que las que están fuera del mercado laboral es por encontrarse realizando otras actividades como trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (Damián, 2003).

Gráfica 3. México. Condición de actividad de mujeres nacidas en El Salvador, Guatemala y Honduras y mexicanas, 1990-2015



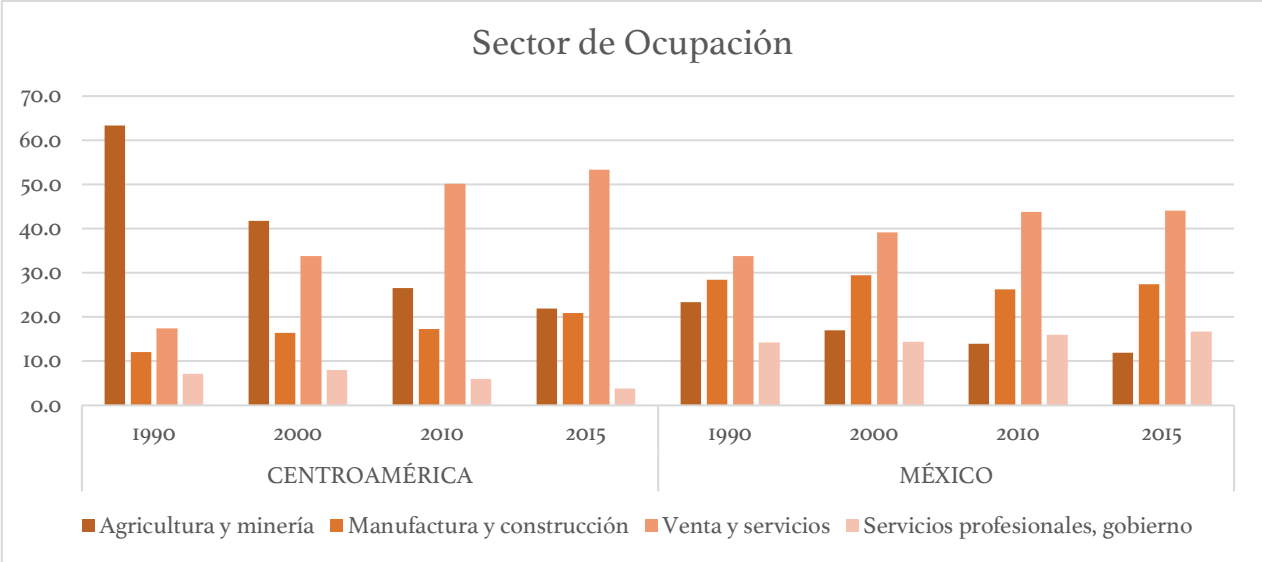
Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

La condición de actividad nos da indicios de la participación económica de este grupo bajo estudio en el país. Sin embargo, se requiere observar los sectores de ocupación que dan cuenta de las especificidades en términos económicos donde se encuentran trabajando. Para conocer si existen sectores específicos o bien han ocurrido cambios en el tiempo se muestran la Gráfica 4 con información sobre la población ocupada de El Salvador, Honduras y Guatemala, así como de los mexicanos para identificar posibles brechas.



Cuando se compara el sector económico donde trabajan hombres y mujeres entre 12 y 64 años de edad entre poblaciones se revela que la estructura del sector económico para los mexicanos tiene una estructura con pocas variaciones sustantivas en el tiempo, esto es, se observa un incremento en las actividades relacionadas con ventas y servicios (de 33.8 por ciento a 44.0 por ciento) y una disminución paulatina en aquellas relacionadas con la agricultura y minería (del 23.4 por ciento al 11.9 por ciento) en el periodo observado. Esta estabilidad en el sector de ocupación de los mexicanos difiere de manera importante del patrón para aquellos de los países seleccionados de Centroamérica quienes tienen una baja en el sector de agricultura y minería de 63.4 por ciento al 21.9 por ciento en el periodo analizado. Por otra parte, el sector servicios muestra un aumento sustantivo de 17.4 por ciento a 53.3 por ciento, esto es, llega a ser superior al de los mexicanos para el 2015. Es relevante también que la participación de esta población de Centroamérica muestra un porcentaje muy bajo en las ocupaciones de servicios profesionales y gobierno lo que nos habla de una barrera estructural al acceso a estas actividades.

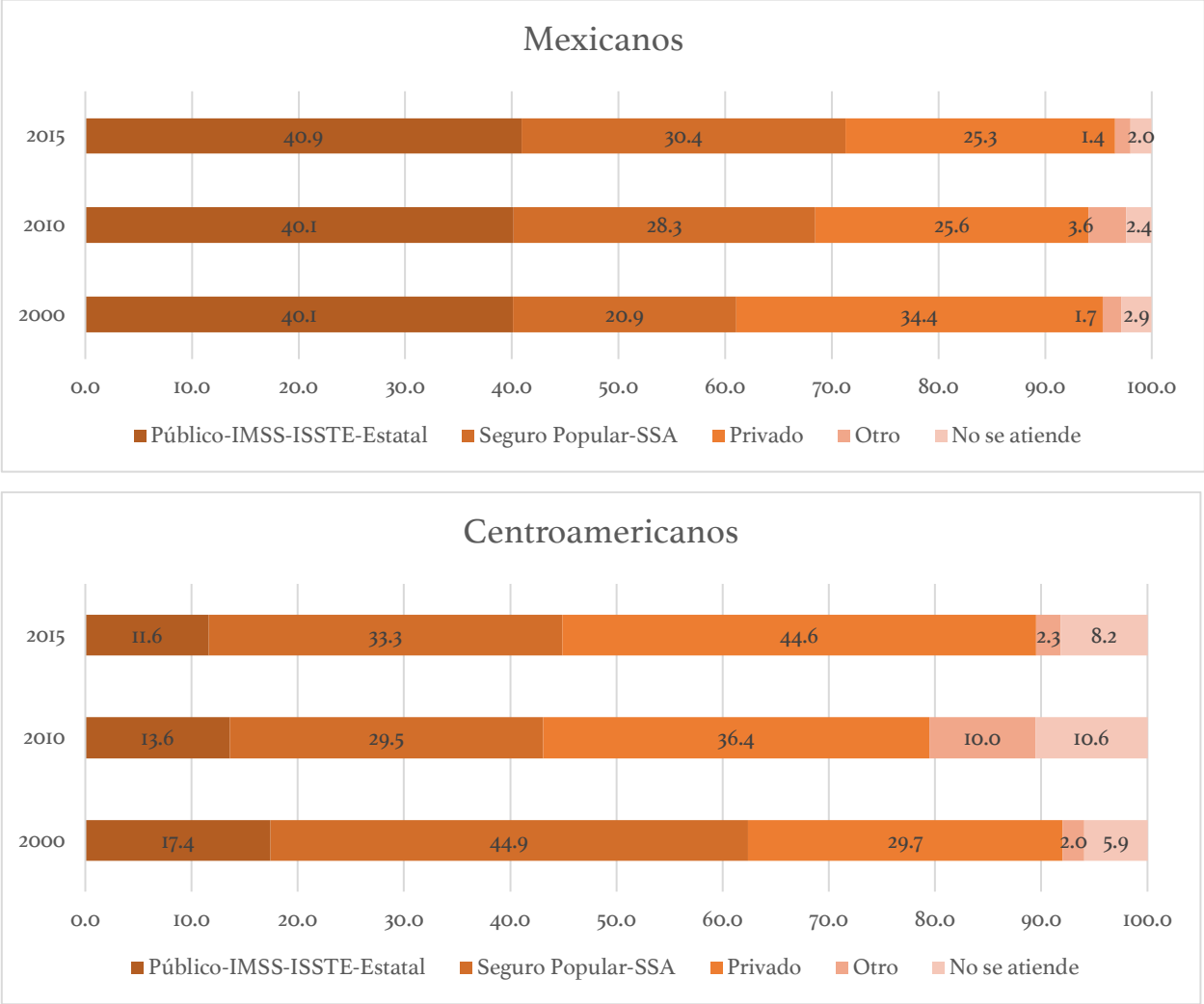
Gráfica 4. México. Población ocupada de la población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras y mexicanos por rama de actividad económica, 1990-2015



Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 1990, 2000, 2010 y 2015.

Finalmente, este documento presenta para aproximar las brechas en la calidad del empleo el acceso a los servicios de salud de la población ocupada de entre 12 a 64 años de edad en México para ambas poblaciones. Cabe destacar que, a diferencia de otros indicadores, este sólo se pudo calcular del año 2000 en adelante por la naturaleza de las fuentes de datos. En este respecto, es importante conocer esta dimensión de acceso a la salud porque como se mencionó antes, el trabajo vincula con el sistema de seguridad social en México. El sistema de salud se encuentra altamente estratificado y aunque en su mayoría es de financiamiento público existen diferencias importantes. Existe la provisión de este servicio por trabajo que da el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) principalmente, además desde el 2006 se instauró el programa Seguro Popular que da servicio a personas que no tienen acceso por un empleo formal con una vigencia de tres meses a un año, está también el sector privado el cual contiene servicios de alta especialidad onerosos y servicios asequibles en consultorios pequeños pero que no dan una continuidad a la atención, se recupera también en los resultados el porcentaje de aquellos que no se atienden cuando están enfermos.

Gráfica 5. México. Población ocupada de mexicanos y de la población nacida en El Salvador, Guatemala y Honduras por servicio de salud donde se atiende, 2000-2015



Fuente: Elaboración propia con los Microdatos de IPUMS-International México 2000, 2010 y 2015.

Los resultados de la Gráfica 5 muestran un patrón entre los mexicanos de acceso en proporciones constantes para el servicio público IMSS-SSA de alrededor de 40 por ciento para todos los años mientras que, para la población de El Salvador, Honduras y Guatemala, ocurre una disminución del 17.4 por ciento al 11.6 por ciento entre los ocupados, lo cual habla de una inserción laboral en ocupaciones informales. Por otra parte, esta población es la que más usa servicios privados (aunque no sabemos el nivel de la calidad a los que tienen acceso) cuando se compara con los mexicanos sobre todo para

los años 2010 y 2015. El seguro popular como se mencionó antes es un programa que cubre a toda la población y si analizamos a este segmento de ocupados se ve un porcentaje importante para el año 2000 entre la población de Centroamérica pero que converge y va a la baja con el patrón de los mexicanos hacia 2015. Lo anterior muestra que la población ocupada proveniente de los tres países seleccionados tiene diferencias importantes cuando se compara con el resto de la población en México. En específico analizando el servicio de salud, se ve que están laborando en condiciones más precarias lo cual es motivo de acción de políticas públicas.

## CONCLUSIONES

El trabajo es un derecho social fundamental que articula la vida de las personas en una sociedad y es en especial importante garantizar su ejercicio para aquellas personas provenientes de otros países y así puedan tener una forma digna de vida. En este documento se destaca que la población proveniente de El Salvador, Guatemala y Honduras tiene formas de participar en el mercado laboral distintas a la de los mexicanos donde lo hacen en su mayor parte en el sector de Ventas y Servicios y de Agricultura y Minería. Es también de notar que cuando se analizan las características de atención médica entre la población ocupada esta se encuentra fuertemente excluida de los servicios públicos del IMSS e ISSSTE lo que es un indicador de falta de acceso a empleos formales en México. Ante la nueva llegada de personas provenientes de estos países y su muy probable asentamiento es necesario articular políticas que incluyan a esta población en trabajos formales que les permitan tener prestaciones laborales.

## REFERENCIAS



Damián, A. (2003). Tendencias recientes de la pobreza y desigualdades por género en América Latina, *Papeles de Población*, Año 9, No. 38, pp. 27-76.

Gandini, 2011. Caravanas: Entre oleadas y manotazos de ahogado. 18 de mayo 2019, El Universal. México <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/luciana-gandini/nacion/caravanas-entre-oleadas-y-manotazos-de-ahogado>

Giorguli-Saucedo, S. E., García-Guerrero, V. M., & Masferrer, C. (2016). A migration system in the making: Demographic dynamics and migration policies in North America and the Northern Triangle of Central-America. (Policy Paper). Center for Demographic, Urban and Environmental Studies, El Colegio de México. Recuperado de: [http://cedua.colmex.mx/images/micrositios/amsitm/Giorguli\\_Garcia\\_Masferrer\\_2016.pdf](http://cedua.colmex.mx/images/micrositios/amsitm/Giorguli_Garcia_Masferrer_2016.pdf)

Integrated Public Use Microdata Series: Version 6.0 [dataset]. Minneapolis, MN: University of Minnesota, 2015.

Rodríguez, E., Berumen, S., Ramos, F. (2011). Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales.

CEM/INM/Apuntes sobre Migración/No.1, julio 2011

Rodríguez, E., (2016). Nuevas tendencias en la migración centroamericana en tránsito irregular por México, Central America - North America Migration Dialogue (CANAMID)

## Anexo

Cuadro 1. Violencia en Guatemala, El Salvador y Honduras 2017

Países	Homicidios por cada 100.000 habitantes	Feminicidios por cada 1.000 habitantes
Guatemala	26	7.8
El Salvador	60.1	15.7
Honduras	43.1	10.2

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL (2019).

Cuadro 2. Pobreza y Desigualdad en Guatemala, El Salvador y Honduras<sup>1</sup>

Países	Porcentaje de personas en pobreza extrema	Porcentaje de personas en pobreza	Coefficiente de Gini
Guatemala	15.4%	50.4%	.553
El Salvador	8.3%	37.8%	.436
Honduras	18.8%	53.2%	.491

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL (2019).

Cuadro 3. Educación y Salud en Guatemala, El Salvador y Honduras 2017

Países	Porcentaje de personas con primara	Promedio de años de escolaridad	Mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos	Mortalidad neonatal por cada 1 000 nacidos vivos
Guatemala	59.3 %	5.3	113.4	10
El Salvador	88.8 %	8	27.4	5.6
Honduras	85%	6.7	74	18

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL (2019).

<sup>1</sup> Los datos de la CEPAL para Guatemala son 2014, los de El Salvador 2017 y los de Honduras 2016. En cambio, el coeficiente Gini para Guatemala y El Salvador son 2014, y para Honduras 2013.



Presidente

**Luis Raúl González Pérez**

---

Primer Visitador General  
**Ismael Eslava Pérez**

Segundo Visitador General  
**Enrique Guadarrama López**

Tercera Visitadora General  
**Ruth Villanueva Castilleja**

Cuarta Visitadora General  
**María Eréndira Cruzvillegas Fuentes**

Quinto Visitador General  
**Edgar Corzo Sosa**

Sexto Visitador General  
**Jorge Ulises Carmona Tinoco**

Titular de la Oficina Especial para el  
"Caso Iguala"  
**José T. Larrieta Carrasco**

Directora Ejecutiva del Mecanismo  
Nacional de Prevención de la Tortura  
**Ninfa Delia Domínguez Leal**

Secretaria Ejecutiva  
**Consuelo Olvera Treviño**

Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo  
**Joaquín Narro Lobo**

Oficial Mayor  
**Raymunda G. Maldonado Vera**

Coordinador General de Seguimiento de  
Recomendaciones y de Asuntos  
Jurídicos  
**Rubén Francisco Pérez Sánchez**

Directora General de Planeación y  
Análisis  
**Laura Gurza Jaidar**  
Directora General del Centro Nacional  
de Derechos Humanos  
**Julieta Morales Sánchez**

Director General de Quejas, Orientación  
y Transparencia  
**Carlos Manuel Borja Chávez**

Titular del órgano Interno de Control  
**Eduardo López Figueroa**

Director General de Comunicación  
**Jesús Ramírez López**